



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 07/ 2017  
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Sala de reuniones de Alcaldía a 10 de agosto del 2017, siendo las 12:35 **horas**, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 678 de fecha 07 de agosto del 2017.

**PRESIDENTE: SR. ALCALDE**  
**DON ALVARO ANDRES ORTIZ VERA**

**SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL**  
**DON PABLO IBARRA IBARRA**

**HORA DE INICIO: 12:35**

**HORA DE TÉRMINO: 14:40**

<b>CONCEJALES ASISTENTES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
HECTOR MUÑOZ URIBE	X	-
JAIME MONJES FARIAS	X	-
JOAQUIN EGUILUZ HERRERA	X	-
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
PATRICIA GARCIA MORA	X	-
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	-

TABLA DE MATERIAS

1. Pronunciamiento respecto de las proposiciones y observaciones a la 13<sup>a</sup> modificación del Plan Regulador de la Comuna de Concepción.



### Desarrollo de la Sesión

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Damos inicio al Concejo Extraordinario teniendo el quórum respectivo, este Concejo Municipal, ha sido citado para pronunciamiento respecto de las proposiciones, y Observaciones a la Modificación N° 13 del Plan Regulador de la Comuna de Concepción.

Vamos a dar la palabra a nuestro Secretario, esta también nuestra Asesora Urbanista Karin Rudiger, con su equipo, para poder intervenir si así se estima Conveniente.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Buenas tardes, Sr. Presidente, Concejales, Funcionarios, Público Presente, tal cual como lo ha dicho el Sr. Presidente se ha convocado esta Sesión Extraordinaria, para la materia ya informada, también recordar que por oficio N° 174, de Asesor Urbanista, se hizo llegar el material necesario a los Concejales, en este caso memorias de la 13<sup>a</sup> Modificación del Plan Regulador, propuesta Decreto de Modificatorio, Planos Correspondientes, y también, el informe Técnico rectificadorio que se hizo llegar a cada uno de ellos, material que cada uno de ellos tiene acá en la sala, vamos por lo tanto a proceder al tema encomendado en esta citación, de acuerdo a , por favor le pido a los Concejales tomar el Informe Técnico para dar inicio a la votación.

asesoría urbana

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

### **INFORME TÉCNICO OBSERVACIONES COMUNIDAD 13° MODIFICACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCEPCIÓN**

**AGOSTO 2017**



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Informe Técnico que analizado en la Comisión de Infraestructura.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Además hubo Comisión de Infraestructura, en donde se llevo a cabo una explicación detallada de esta modificación a los Concejales.



## INFORME TÉCNICO SOBRE OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS INTERESADOS AL PROYECTO 13<sup>a</sup> MODIFICACIÓN AL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCEPCIÓN

El proyecto de 13<sup>a</sup> Modificación al Plan regulador Comunal de Concepción fue expuesto a la comunidad en dos audiencias públicas realizadas con fecha 11 de mayo y 13 de julio de 2017, y los antecedentes respectivos fueron exhibidos y entregados a los interesados durante el periodo comprendido entre el 12 de mayo y el 12 de julio, ambas fechas inclusive, de acuerdo a lo establecido en la OGUC. Entre el 12 de mayo y el 28 de julio de 2017, se recibió en oficina de partes del municipio, observaciones que fueron presentadas por personas interesadas en el proyecto de modificación del Plan Regulador.

Del cual se emitió un informe técnico y un informe rectificatorio que considera normativa que no se tenía a la vista en ese momento, informe que fue enviado a cada uno de los Concejales

### ESTRUCTURA

#### A EFECTOS LEY 20.791

- A.1 Camino Los Españoles
- A.2 Santuario La Virgen
- A.3 Los Aromos – Calle 4

#### B AJUSTES MENORES Y CORRECCIONES REFERIDOS A VIALIDAD ESTRUCTURANTE

- B.1 Sector Quinta Junge
- B.2 Sector El Carmen – Independencia
- B.3 Sector Villa Valle Nonguén
- B.4 Sector Barrio Modelo
- B.5 Sector Bellavista – Andalién
- B.6 Sector Centro
- B.7 Sector Ribera Norte
- B.8 Sector Valle Andalién
- B.9 Sector Cerro Amarillo
- B.10 Tramos y Categorías de Vías
- B.11 Concordancia con PRMC

#### C MODIFICACIONES CONDICIONES URBANÍSTICAS E INCORPORACIÓN ICH

- C.1 Ajustes de la Zonificación
- C.2 Ajustes Usos de Suelo
- C.3 Ajustes Condiciones Urbanísticas
- C.4 Incorporación Inmueble Conservación Histórica

#### D POLÍGONO PLANO DE DETALLE SEGÚN ART 28 TFR LGUC

#### E ACTUALIZACIÓN PLANIMETRÍA

### ETAPA Y CALENDARIO

11 de Mayo: 1<sup>a</sup> AUDIENCIA PÚBLICA

11 de mayo	13 de julio	28 de julio	19 de agosto
1 <sup>a</sup> audiencia pública + 1 <sup>a</sup> consulta COSOC	30 días mínimo de exposición y adquisición de antecedentes	15 días para la recepción de observaciones	15 días informe técnico y presentación a CONCEJO



## PROCESO DE DIFUSIÓN

TABLA DE REUNIONES DE DIFUSIÓN DE LA 13 <sup>ª</sup> MODIFICACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCEPCIÓN AÑO 2017		
SECTOR	FECHA	TIEMA RELEVANTE
AURORA DE CHILE Y CLUB HURACÁN	17 DE MAYO DE 2017	Uso de suelo equipamiento Cancha Huracán
VILLA UNIVERSITARIA, VILLA CONCEPCIÓN Y VILUMANQUE	22 DE MAYO DE 2017	Conexiones interiores barrios
PALOMARES	23 DE MAYO DE 2017	Uso de suelo. Terminales de transporte
LAGUNA REDONDA, COMITÉ PROTECCIÓN HUMEDAL PAICAVI	24 DE MAYO DE 2017	Protección del humedal
COLLAD	25 DE MAYO DE 2017	Congestión vehicular accesos, alturas de edificación.
NONGUÉN	26 DE MAYO DE 2017	Conectividad, accesos y congestión vehicular.
BARRIO NORTE	29 DE MAYO DE 2017	Aumento edificaciones, congestión vehicular
SECTOR REMODELACIÓN CONCEPCIÓN	5 DE JUNIO DE 2017	Alturas de edificación, congestión vehicular.
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN	14 DE JUNIO DE 2017	Conectividad vial
LA VIRGEN	23 DE JUNIO DE 2017	Usos de suelo comercio, estacionamientos
COLEGIO DE ARQUITECTOS	27 DE JUNIO DE 2017	Alturas de edificación, Estacionamientos
PEDRO DEL RÍO ZARARTU	06 DE JULIO DE 2017	Soterramiento linea ferrea



## INFORME TÉCNICO SOBRE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS

2.1.11 desde 2<sup>ª</sup> audiencia: no antes de 15 ni después de 30 días de recepción de observaciones:

- 1) Alcalde presenta proyecto + IT observaciones para la aprobación del Concejo

El Concejo:

- 1) deberá pronunciarse sobre las proposiciones que contenga el proyecto de Plan Regulador Comunal
- 2) adoptar acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas.
- 3) ACOGER: si no implica nuevos gravámenes o afectaciones desconocidas por la comunidad.
- 4) No podrá pronunciarse sobre materias o disposiciones no contenidas en el aludido proyecto.
- 5) O exponer nuevamente conforme a lo dispuesto en el inciso segundo.(desde 1<sup>ª</sup> Audiencia Pública).

### CRITERIOS RESPUESTAS:

- OBJETIVO CONCRETO, AJUSTE A NORMATIVA, SUSTENTO TÉCNICA
- IMPACTOS DE LO OBSERVADO

SUGERENCIA:  
NO CORRESPONDE PRONUNCIAMIENTO POR  
NO SER MATERIA DEL PROYECTO

- MATERIAS AJENAS A LOS IPT
- MATERIAS NO ANALIZADAS
- MATERIAS NO INCLUIDAS EN EL PROYECTO
- SE INVITARÁ A PRÓXIMO PROCESO DE  
MODIFICACIÓN PARA ANÁLISIS DEL TEMA

SUGERENCIA:  
NO ACOGER

- NO HAY COHERENCIA NORMATIVA
- NO HAY COHERENCIA CON LO  
OBSERVADO
- HAY IMPACTOS

SUGERENCIA:  
ACOGER

- NO ES UN NUEVO GRAVAMEN
- HAY COHERENCIA NORMATIVA
- HAY COHERENCIA CON EL PROYECTO



<b>1 OBSERVACIONES</b>	<b>AGRUPACION JUVENTUD COLLAO NONGUEN PALOMARES</b>
------------------------	---

<b>TEMA/OBSERVACIÓN:</b>
--------------------------

- congestión vehicular
- alcantarillado
- perdida calidad de vida barrio
- edificación laderas cerros

<b>ANALISIS:</b>
------------------

No es materia de esta modificación

<b>SUGERENCIA:</b>
--------------------

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

<b>2 OBSERVACIONES</b>	<b>SEÑOR JAVIER SANDOVAL (IDDOC 772566)</b>
------------------------	---

<b>TEMA/OBSERVACIÓN:</b>
--------------------------

- participación ciudadana vinculante
- implementar centro de salud, mantención colegio
- incorporación Cancha Huracán, zonas patrimoniales
- Zonificación y regulación industrias respecto de zonas habitacionales
- Gestión teatro pencopolitano, acceso parque borde río
- Arborización EEPP, preservación de árboles existentes
- Suprimir riesgos asociados a obras de urbanización
- Evitar congestión, evitar segmentación por soterramiento vía férrea y puente Chacabuco
- paseo peatonal en calle Víctor Lamas y Janequeo

<b>ANALISIS:</b>
------------------

No es materia de esta modificación

<b>SUGERENCIA:</b>
--------------------

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

<b>3 OBSERVACIONES</b>	<b>SEÑOR JAVIER SANDOVAL (IDDOC 772569)</b>
------------------------	---

<b>TEMA/OBSERVACIÓN:</b>
--------------------------

**"SISTEMATIZACIÓN TALLER 1 PLANO REGULADOR METROPOLITANO DE CONCEPCIÓN**

- Participación ciudadana y descentralización
- Actualizar Normas de construcción de corredores urbanos y de carreteras
- Limitar altura de edificación y densidad habitacional, (máxima de 5 pisos)
- mitigar impactos de proyectos de edificación
- Identificar terrenos para vivienda social
- Aumentar espacios públicos y áreas verdes, arborización nuevos barrios, protección patrimonio histórico e identidad de barrios
- Proteger Rec Nat, agua y humedales, expropiación terrenos de humedales, respetar tratados internacionales, promover ecoturismo, limitar actividad forestal, promover economía sustentable
- Mitigación de riesgos naturales y antrópicos, recursos para emergencias
- congestión vial
- problemáticas causadas por ampliación zonas urbanizadas en el área metropolitana de Concepción.

<b>ANALISIS:</b>
------------------

No es materia de esta modificación

<b>SUGERENCIA:</b>
--------------------

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto



4 OBSERVACIONES

SEÑORES PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL CLUB DEPORTIVO HURACÁN

TEMA/OBSERVACIÓN:

- Establecer uso de suelo EUPAMIENTO DEPORTIVO en cancha y sede Club Deportivo Huracán

ANALISIS:

No es materia de esta modificación

SUGERENCIA:

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

5 OBSERVACIONES

VECINOS CALLE LO PEQUÉN

TEMA/OBSERVACIÓN:

- suprimir la categoría de vía local estructurante de calle Lo Pequén.

ANALISIS:

- corregir la descripción de sus tramos existente del proyectado

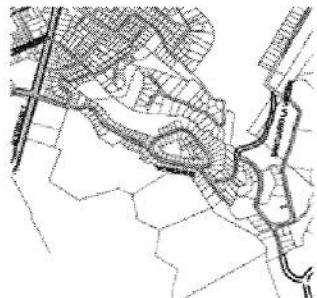
- la Ordenanza Local del PRC no establece categoría para la vía Lo Pequén.

- Plano de Vialidad estructurante del Plan Regulador vigente denominado "PRC2 VIALIDAD ESTRUCTURANTE (4<sup>a</sup> MODIFICACIÓN)" la vía Lo Pequén se grafica con la nomenclatura correspondiente a la categoría de vías Locales Estructurantes

- OGUC señala que Planos expresan gráficamente la OL del PRCC

- La observación es una corrección (Punto D de la Memoria Actualización de la Planimetría)

- Se corregirá el plano pero no implica una modificación

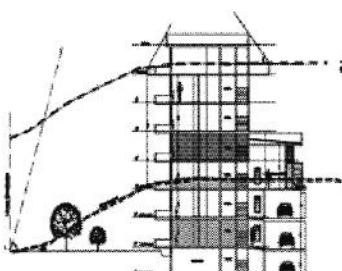


SUGERENCIA:

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

6 OBSERVACIONES

DIRECTORIO COLEGIO DE ARQUITECTOS DELEGACIÓN CONCEPCIÓN



a) TEMA/OBSERVACIÓN:

- Expressar altura solo en metros,  
- o si se expresa en ambos, cambiar altura a 10,6 m. para permitir efectivamente los 4 pisos.

ANALISIS:

Es un gravamen no conocido que contradice lo solicitado por los vecinos.

SUGERENCIA:

No acoger

b)

TEMA/OBSERVACIÓN:

- Impedir aplicación del artículo 2.6.11, estudio de sombras  
- Exigencia de jardineras en áreas de retranqueo.

ANALISIS:

No es materia de esta modificación

SUGERENCIA:

No corresponde pronunciamiento

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Tiene la palabra el Concejal Paulsen.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Cristian Paulsen Espejo-Pando.**

Quiero hacer una observación, en el punto anterior, en el 5<sup>a</sup>, se señala resultado en base en lo indicado anteriormente no corresponde acuerdo del Concejo Municipal, pero en el párrafo inmediatamente anterior, que sería interesante que Paulo lo leyera, se señala que si algunos aspecto de esas observaciones si forman parte del acuerdo, eso quisiera que quedara constancia en el acta, y que se iba a corregir, que se señala, si pudiera leer esa parte anterior, de lo anterior se puede establecer, Se puede leer ese parrafito.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra**

Volviendo al punto N<sup>a</sup> 5, de lo anterior se puede establecer que, si bien la observación no se refiere a una modificación del PRC, si apunta a corregir la expresión gráfica de una modificación propuesta. En este sentido, se enmarca en el objetivo de la modificación descrito en el Punto D de la Memoria Actualización de la Planimetría. Así mismo se considera que la observación realizada se enmarca en lo establecido en los puntos 3 y 4 del artículo 2.1.10 de la OGUC. Por lo señalado, se informa que esta indicación será reflejada adecuadamente en la planimetría actualizada del PRC, Volvemos entonces a la observación del punto N<sup>a</sup> 6

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Sr Alcalde una Consulta, de acuerdo a lo que hayamos visto y para tener una referencia, yo creo que, yo vi las actas y toda la información, para que sea sobre las modificaciones que estamos haciendo, tiene que ser directamente, no puede ser una observación que indirectamente afecte la modificación, porque en ese sentido algunos vecinos, indirectamente veo que algunos vecinos si podrían afectar a la modificación que estamos haciendo, eso lo podemos ver al final, cuando se den la explicación.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Le vamos a dar la palabra a la Asesora Urbanista.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan**

Buenas tardes, señores y señoras, es importante la aclaración de lo que señala el Concejal, porque el Artículo 2.1.11 de la Ordenanza general de Urbanismo y Construcciones, señala, que en este análisis los Concejales no se pueden referir a aspectos que no están contenidos expresamente en la Modificación, por lo tanto el análisis que el equipo técnico hacemos es identificar que si lo que las personas señalan en las cartas, tiene algún efecto posible sobre la Modificación, en esta oportunidad y tanto como se hizo en la Comisión de Infraestructura, se analizo punto por punto con el objeto que en la tabla, digamos, hay un resumen de los contenido de cada carta, y además a ustedes se les hizo llegar cada carta, por lo tanto si en algún punto, tienen alguna indicación si en alguna de las observaciones se relaciona directamente con la modificación propuesta, esta es la instancia para que ustedes manifiesten su opinión, pero del análisis técnico que nosotros hicimos, cuando se sugiere que las materia abordadas en la carta, no tienen relación con el proyecto, es porque estamos impedidos en esta instancia de incorporar esos análisis a la sugerencia que se hace en este momento, y tal como se dijo en la segunda Audiencia, yo les recordé que el 19 de junio en el Directorio Urbano, nosotros ya hicimos público el anuncio de que se inicio el nuevo estudio de una modificación profunda del Plan Regulador, donde todas las materias que no han sido abordada en este proyecto, van a ser incorporada al análisis, muchas de esas materias requieren antecedentes con los que hoy día no contamos, pero que se van a contratar, ya se solicito al Concejo para contratar esos estudios, por lo tanto que se van a contratar, ya se solicito al Concejo los recursos para contratar esos estudios, ya por lo tanto, esas materias si van a ser abordadas solo que en esta instancia no tenemos la oportunidad de discutirla, porque es necesario zanjar lo que si lo que está contenido en el proyecto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra Concejala García.



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

En primer lugar, si aquí había una Audiencia Pública, se deben haber tomado las previsiones del caso de ese estupendo acto que hubo en relación, con los niños y Jóvenes de nuestro Concepción, tendría que haber estado desocupado, y en segundo lugar, que si hay Carabineros, yo me marcho, porque nunca he estado de acuerdo con la represión, en tercer lugar, quiero decir que el Plan Regulador es un plan que ordena el desarrollo del cantón, esto me lo conseguí, esto es muy difícil para mí, esto es como chino, que nos trata de asegurar, un lugar agradable donde vivir, Concepción a crecido con pocas normas para el desarrollo de la Ciudad, y hay varios problemas acá, este es una definición general que se da, y que se encuentra en cualquier parte, ahora, yo estuve presente en la segunda sesión, donde estaba la Sra. Karin Rudiger, pero yo no vote en esa oportunidad, pero si me hubiera tocado votar, como acá lo planteo, he leído cada una de las 22 cartas que están acá, estas cartas están muy bien fundamentadas por los vecinos, hay cualquier cantidad de firmas que la apoyan, entonces, yo digo porque no armonizar, el tema de la Ciudad con la respuesta que dan los vecinos, que si yo voy a explicar chino a una población como esta Arquitectura, y como es este plano regulador, indudablemente que la gente, hasta yo misma me es muy difícil de entender, entonces, a través de lo que han mandado acá las diversas cartas, como lo es por ejemplo, hasta los mismos Arquitectos, aquí por ejemplo, lo de los monumentos arquitectónicos, que son de la Universidad del Bío Bío, y otros, también el sector Collao, he leído de huracán, cierto, el equipo, después han llegado una serie de observaciones, y todas las observaciones se han rechazado, y yo considero que no puede ser, ósea que alguien tiene que tener la razón, no puede ser todo o la nada, entonces yo creo que todo se agrupa de acuerdo a como tú lo hiciste la otra vez Karin, cuando tu agrupaste que los principales problemas de los vecinos eran, en plano ecológico, el tema de los humedales, el tema de que no se toquen las reservas ecológicas como Nonguén, entonces, si esta toda esa gente y tiene una tremenda preparación con respecto a su ciudad, porque no poder compartir estos elementos que te van entregando los vecinos, con lo que nosotros tenemos hecho, ahora Karin dice, esto no puede ser, porque esto no puede entrar dentro de estas observaciones generales que se están haciendo, y las modificaciones, pero porque no se puede, aquí los vecinos tienen una lista de elementos que son los que más le preocupa, un ejemplo de ello es el tema de las inmobiliarias con esa tremenda cantidad de pisos, como no se va a poder establecer algún tipo de reglamento que pueda regular eso, porque eso les está faltándoles el respeto a los vecinos, ejemplo, en Lorenzo Arenas, hicieron edificios inmensos, preciosos, pero resulta que les está entrando toda la sombra a la gente más humilde de Lorenzo Arenas, los zapatos llegan a salir verde de los closet, entonces yo les pido por favor, que veamos Karin de que manera podemos compatibilizar esto, no puede ser esto que a todo se le diga que no, que esta fuera del Plan de las Modificaciones, esto no puede ser, que tomando en cuenta, aquí hay una posición, estas posiciones son fundamentadas, por lo tanto veamos también el criterio de nosotros para poder poner en orden todo esto, hay muchas cosas acá, estas zona tiene muchas partes, humedales, ya sé que si son privados, no hay ninguna Ley que pueda proteger eso, sobre el valor de toda la gente, , está el valor particular, tiene que haber una Ley, y tiene que haber luego, sino, pucha nos vamos a quedar sin nada, todo lo que tenga que ver con el agua, con nuestras reservas naturales, con nuestros pulmones verdes, ya hemos visto en todas partes los cambios climáticos, así que yo apelo por favor al buen sentir y que los carabineros se vayan.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra, la asesora Urbanística, Karin Rudiger.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Yo creo que es importante lo que usted ha señalado, en el sentido que hay que tener claridad de lo que estamos haciendo, uno puede considerar este proceso como terminal, pero eso no es así, yo les recuerdo que esta es la 13<sup>a</sup> Modificación, ¿Qué significa eso?, que al Municipio está en un proceso permanente de ajuste de su plan, piensen que del 2004, al 2017, hay exactamente 13 años, esto significa que quizás sin precedente en Chile, hemos logrado aprobar una modificación por año, eso es extraño en este País, porque estas modificaciones son muy lentas las modificaciones son de distinta naturaleza, este proyecto como se ha dicho en todas las instancia, es correctivo, y de hecho hay varios proyectos, dos principalmente, de vivienda social que dependen de la aprobación de estas Modificaciones, como por ejemplo, Aurora de Chile, por lo tanto, yo creo que hay que tener claro el proceso, aquí estamos en la parte final de un proceso de modificaciones de ajuste, como ya les hemos señalado y como dice la Sra. Patricia, es cierto, muchas de las cartas son plena de sentido, y a nosotros también nos hacen sentido, y el Municipio ya declaró su voluntad, y ha iniciado el proceso de difusión



de estas modificaciones, las conversaciones tendiente a levantar la información, todo lo que nosotros conversamos las 10 reuniones, o más que se hicieron con vecinos en los barrios , y donde si hemos podido lograr explicar lo que estamos haciendo ahora, hemos recogido mucha información de los temas que interesan a la ciudadanía, están en nuestra lista, y de hecho en base a esa lista, es que nosotros decidimos que se puede contratar, para que ustedes tengan tranquilidad, por ejemplo el tema de la altura de edificación, requiere de un estudio de impacto de capacidad vial de nuestras calles, requiere de un estudio de equipamiento y requiere de un levantamiento aéreo fotogramétrico, necesitamos esa información para poder presentar los antecedentes para una decisión respecto de levantar las alturas, por lo tanto aquí se tomo la decisión de abordar ese tema, y nos parece totalmente adecuado, nosotros como equipo técnico, opinamos, sí hay que revisar el tema de las alturas, ahora en el informe técnico certificadorio , logramos incorporar normativas que tuvo a la vista y que nos va a cambiar nuestra posibilidad respecto de los humedales, pero necesitamos gestiones con respecto del Ministerio del Medio Ambiente, un tema que también es importante que lo conozca, entonces yo pienso que hay que enfocarnos en el sentido de que, hoy día estamos terminando un proceso largo de revisión de detalle, pero eso no nos impide de ninguna manera el proceso que ya iniciamos de una modificación profunda que responda a las demandas que las personas nos han hecho llegar, lamentablemente como este proceso está regulado por la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y nosotros cuando le respondamos, porque las respuesta todavía no se hacen llegar ,las respuesta se hacen llegar después del acuerdo del Concejo, lo que se responde es el acuerdo del Concejo, cuando llegue el acuerdo del Concejo en las cartas que presentaron temas que no están contenidos en esta modificación, va a estar incorporado un párrafo que dice que el tema es relevante para el Municipio que ya está incorporada el análisis que ya iniciamos, por eso es que creo que hay que poner también en esta balanza que depende de la aprobación de esta modificación , como es el tema de Aurora de Chile, proyecto de viviendas sociales de Palomares, el proyecto de vivienda social de la Laguna Lo Méndez, o la modificación de declarar de utilidad Pública las áreas riverenñas, que es un anhelo compartido por todo el equipo Municipal, y para nosotros que las áreas riverenñas sean públicas es muy relevante y así hay otras Modificaciones correctivas que están afectando a diversas áreas de la población, por lo tanto , que hoy día aprobemos esto, no quita el trabajo que estamos haciendo de análisis y de dialogo, si hemos conversado con las personas en terreno, y ha sido muy, fructífero ese dialogo, porque hemos recibido inquietudes , de las que por supuesto no estábamos consiente que nos interese incorporar al proyecto

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias, tiene la palabra el Secretario Municipal.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Continuando con la Tabla y el informe técnico de la Asesora Urbanística, responde, voy a leer el resultado o carta en el punto N° 6, observaciones presentadas por directorio Colegio de Arquitectos delegación Concepción, se **sugiere no acoger esta observación**, toda vez que, tanto un aumento en la altura de edificación expresada en metros (de 10 a 10.6 mts) como una expresión de altura no sujeta a la cantidad de pisos resultantes, contradeciría el objeto de la modificación que se expresa en la memoria explicativa, convirtiéndose dicha medida en un gravamen desconocido por los afectados (punto C.1.7 Memoria Explicativa 13<sup>a</sup> Modificación PRCC), corresponde acá Sr. Presidente a proceder a la votación en cuanto a la sugerencia que se hace por parte del equipo técnico Municipal

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos uno a uno.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Procederemos entonces.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Si pueden aclarar la votación, no lo estoy entendiendo.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Se va a votar solo el tema de la altura en los edificios en las Lomas de San Andrés.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Es una de las cartas que fue acogida, que obviamente se sometió al Concejo.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Una aclaración muy importante, que cuando voten, estoy de acuerdo, significa que están de acuerdo con la sugerencia que hace el equipo, es decir, nosotros sugerimos en este caso, no acoger, porque se generaría un gravamen que las personas no conocen, si ustedes dicen de acuerdo, es porque están de acuerdo con la sugerencia, si ustedes dicen en contra, es porque están en contra de la sugerencia.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Cristian Paulsen Espejo-Pando.**

En la parte que dice don Pablo, en la parte que dice contradice, y debería decir contradeciría, es muy importante.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

De la carta del Colegio de Arquitecto, no es la única modificación o consideración que plantea el colegio de Arquitecto, el tema de la Altura, no es la única consideración, ósea, mi consulta es, ¿vamos a votar todos la carta del Colegio de Arquitecto?, o ¿vamos a votar todo lo relacionado con el tema de la altura?.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Por favor explique lo mismo que se voto en la Comisión de infraestructura.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Se vota respecto de las sugerencias que hace el equipo técnico de aquellas indicaciones relacionadas con el proyecto de Modificación, para que lo tengan claro, en el proyecto de Modificación concreta es, expresar la altura con su equivalencia en metros y en pisos, el colegio de Arquitecto, observa esto, y dice, no lo expreso en equivalente en metros y en piso, y si lo va hacer aumente de 10 a 10,6 metros, esos dos aspectos contradicen lo que se está pretendiendo hacer que es que las construcciones vulneren la altura máxima, por vía de modificar los terrenos natural, por lo tanto, la sugerencia es no acoger, hay otras indicaciones, dos más, del Colegio de Arquitecto que no son atingente a este proyecto, que tiene que ver con el estudio de sombras y que tiene que ver con obras de ornato, como esos temas no están contenidos en la Modificación, se les señalan que no es pertinente su acuerdo al respecto, ahora, ahora fue como el ejemplo para explicar, ese es el procedimiento de aquí adelante, es decir, hay cartas que tienen uno, o dos elementos relacionados con las modificaciones, y otros que no tienen nada que ver, por ejemplo el estudio de sombra, los planos reguladores no tienen la atribución para decir si lo permiten o no, que lo obliga la ordenanza general de Urbanismo y Construcciones, por lo tanto, no es materia de esta Modificación, ni de los planos reguladores.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a comenzamos la votación, tiene la palabra el Concejal Trostel

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Solamente un detalle, aquí en el informe salen dos resultados, entonces, el primer resultado entiendo yo, que es referente al tema de la altura, y el segundo resultado es referente a los otros puntos, porque justamente dice en el segundo resultado dice, que no corresponde por pronunciamiento, eso.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Por favor Sr. Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Doña Fabiola Troncoso.

**Sr. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Atendiendo a las razones técnicas entregadas a las distintas Audiencias Públicas y por las observaciones respondidas por el equipo técnico de Asesoría Urbana, a favor.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Dejando claro, Solamente vamos a votar ese punto, y se dejan fuera las otras observaciones de la carta, y se acoge el punto de la altura, bueno en este punto, yo creo que el Colegio de Arquitecto, analizando con el Concejal, yo creo que tiene razón en los otros puntos, y debería de haberse acogido el Colegio de Arquitecto, así que en este punto voy a rechazar.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Jaime Monje.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monje Farias.**

Tengo entendido que esta modificación va en beneficio de la gente, y son los vecinos los que nos pidieron en algún momento que actuáramos respecto de la altura de los edificios y los escuchamos a ellos, y lo estamos agregando en estos momentos, por lo tanto, esa observación que hace hoy día el Colegio de Arquitecto, respecto de esta situación, no a lugar, es eso lo que está diciendo, nada más que eso, nosotros lo que quisimos es escuchar a los vecinos de Lomas de San Andrés, y yo también espero que esto sirva por ejemplo lo de la altura para los vecinos que viven en los barrios del sector Collao, Lorenzo Arenas, para todos, porque a todos les afecta la calidad de vida, por ejemplo si nos ponen un edificio al lado, aquí hay edificios que son tradicionales bajos en Concepción, y lamentablemente están llegando edificio, y empeorando la calidad de vida de la gente, entonces, en esas condiciones, nosotros estuvimos dispuesto a que no se siguieran haciendo edificios de altura en ese sector, que es un sector alto en Concepción, pero también yo espero que esta medida se aplique también en los barrios de Concepción, eso sería no más Alcalde, por lo tanto, rechazo, a favor de la Propuesta.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Lo que pasa es que hay un mal entendido, es lo que se hace es rechazar la propuesta del Colegio de Arquitecto, pero técnicamente lo que tenemos que hacer los Concejales es Acoger la Propuesta de la Asesora Urbanista, porque la propuesta de la Asesora Urbanista es rechazar lo que dice el Colegio de Arquitecto, y comparto plenamente lo que dice el Concejal Monje lo de estudiar esta misma normativa para otros sectores de la Ciudad de Concepción, y que entiendo que se va a ver en la próxima modificación que ya esta empezando, entonces acojo la propuesta de la Asesora Urbanista.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Rechazo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Lo mismo, rechazo que sean más altos los edificios, a propósito de esta proposición, así que apruebo lo que plantea la Asesora.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Negrete

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Yo he sido uno de los Concejales que ha manifestado varias dudas respecto a estas modificaciones, respecto de este punto en particular, para que quede claro, solo respecto de la Propuesta del Colegio de Arquitecto, de aumentar de 10 a 10.6 metros de altura, en este sector determinado, yo voy aprobar lo que dice la Asesora Urbanista, pero solo respecto de este punto, y lo que si me hubiera gustado obviamente aquí dice que podemos pronunciar o votar como Concejo Municipal respecto de las otras observaciones que hizo el Colegio de Arquitecto, pero si podemos opinar, y en esa opinión yo espero que sea efectivamente recogido en las próximas modificación del Plan Regulador, porque efectivamente lo que plantea el Colegio de Arquitecto tiene que ver con el tema, que es uno de los problemas que efectivamente, está ocurriendo hoy día en los barrios con el tema de las sombras, a propósito de la construcción de los edificios, así que yo espero que esto sea recogido en las próxima modificación y que no es parte de esto.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.



**Sr. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Mira para hacerla sencilla, estoy totalmente de acuerdo con las 22 observaciones hechas por los vecinos, y opino sobre esto, no sé si será rechazo, apruebo, rechazo tendrá que ser, ahora, yo digo, que en las Lomas de San Andrés es un sector privilegiado, entonces estoy en contra de los privilegios que sobre las Lomas de San Andrés se digan pueden construir 10 metros, 4 pisos, entonces eso es algo discriminatorio, entonces esa situación, tiene que ser vista por todo Concepción, tal como se vio en una carta que pasó en Ñuñoa, por ejemplo, que tuvieron que bajar los pisos, porque estaban construyendo torres de 36 pisos en Santiago, y lo siguen construyendo, y el tema aquí es el de las inmobiliarias, así que yo acojo las 22 cartas, así que cada vez que me preguntan, yo voy a decir con lo que dicen los Arquitectos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Sra. Patricia, lo que se está votando no es eso, lo que se está votando es lo que se ha dicho en reiteradas ocasiones, y rechazar lo que propone el Colegio de Arquitecto, rechazar lo que ellos proponen precisamente en la vía de lo que tu decías de los privilegios y rechazar lo que están proponiendo, eso es lo que estamos diciendo.

Karin, nuevamente por favor.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán**

Solo quería aclarar las dudas, lo que señala como discriminatorio, hay que tener en cuenta lo siguiente, la solución que se está proponiendo aquí, la Ordenanza general dice que se debe hacer en determinados casos, y esos determinados casos, están determinados por la topografía del lugar, porque la modificación que se está proponiendo, surte efecto solo en lugares que tienen lomajes, podría funcionar y que no se ha producido el problemas, por ejemplo, todavía y por eso es que hay que analizarlo en la próxima modificación, se me ocurre sector Santa Sabina, otro sector con lomaje sería el cerro Caracol, entonces allí vamos a tener que analizar donde es necesario aplicar esta equivalencia, desde el año 1996, en que el sector de Lomas de San Adres se incorporó al territorio Urbano la altura de edificación es de 10 Mtrs, por lo tanto ahora no estamos haciendo una discriminación, vimos que allí se produjo un problema relacionado con que el terreno es ondulado y se corrige con esta expresión de pisos y metros, hay otros sectores que tienen altura limitada de 16 metros, no es el barrio Lomas de San Andrés el único, y afecta también a todos los sectores de la Villa San Juan y de San Valentín.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejala García, no sé si se pudo aclarar la situación.

**Sr. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Dentro de la ignorancia que tengo dentro de la Arquitectura, todavía me queda el espacio para pensar como ex dirigente gremial, que obviamente, todas las inmobiliarias y todo lo que pasa aquí en el mundo, a pesar del progreso que es obvio que tiene que existir por la densidad de la población, yo creo que aquí de manera profunda, no puedo desconocer lo que dicen los especialistas, pero también planteo lo que siempre hemos dicho los que caminamos que caminamos de a pies, como dicen por ahí, que siendo una zona totalmente sísmica y con problemas y más encima las faltas de respeto de las distintas inmobiliarias en poner sus edificios, poniendo en primera persona sus intereses y cero preocupación por la gente, que tiene sus casitas al lado, yo rechazo, yo lo que no quiero aprobar, es lo que dice la Rudi, estoy preservando el derecho de los Ciudadanos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Patricia, es precisamente al revés, es limitar la altura con esto.



**Sr. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Si están limitando la altura, entonces está bien, a favor de la Propuesta Técnica.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Con respecto de este tema, en sentido de la Población las Lomas que dimos un gran debate un gran trabajo con respecto a esta situación, por tanto no cabe ninguna duda que voy aprobar esta situación, pero a reglón seguido, dije en su momento, que nosotros esto lo debiéramos amplificarlo a los barrios patrimoniales de Concepción, esta misma medida, para no vernos de la noche a la mañana con las construcciones y torres que hoy día vemos y que hoy día discrepamos de ellas, eso que quede claro, que lo dije en su momento hace más de 6 meses.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Esto va en completo sentido en lo que pide la Ciudadanía, a pesar que también estoy de acuerdo con lo que plantea el Concejal Monje, de proteger no solamente San Adres, sino que también otros sectores de la Ciudad, y aparte que en la Comisión de Infraestructura Karin Rudiger, nos dejó absolutamente claro respecto del tema, así que apruebo la Propuesta Técnica Sr. Alcalde.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Sr. Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Acojo totalmente el informe Técnico presentado.

**ACUERDO N° 30-7-2017- CE**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta del Directorio Colegio de Arquitectos delegación Concepción; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**RECHAZAR OBSERVACION PRESENTADA POR EL DIRECTORIO COLEGIO DE ARQUITECTOS DELEGACION CONCEPCION SEGÚN SE INDICA:**



## OBSERVACION

Se refiere a las modificaciones propuestas para corregir la aplicación de la altura de edificación en Barrio Lomas de San Andrés, solicitando lo siguiente:

- Que la altura se exprese sólo en metros y no en número de pisos
- En caso de que la altura se exprese en equivalencia de pisos y metros, que se aumente la altura de 10 a 10,6 mts dado que 10 mts no son suficientes para la construcción adecuada de 4 pisos más un piso de retiro.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Aprueba Observación el Concejales Héctor Muñoz Uribe.*

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

No sé porque Sr. Presidente, que a diferencia de todos los Concejos Municipales, este no se está grabando y transmitiendo online, yo les había avisado a vecinos que pudieran estar, y pudieran ver el Concejo, y no sé porque no se solicitó.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se acoge lo que usted plantea.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Lo que pasa es que todos sabían, mucha gente vino a las Audiencias Públicas que hubieron, que fueron dos, muchos más de los que hoy día están, porque obviamente este espacio es mucho más chico, entonces muchos vecinos y dirigentes habían preguntado, que como podían estar, a lo cual yo les dije que si no podían venir, véanlo porque los Concejos se transmiten por internet, vía el canal de Youtube de la Municipalidad, y actualmente, entiendo que no se está publicando.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Se está publicando.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Se está hablando de una cosa distinta, pero la pregunta es ¿Por qué no se está grabando?

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Secretario Municipal.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente, y Concejales, se solicito al equipo técnico correspondiente, para que justamente pudiesen instalar acá y justamente, tuvieron algunos problemas técnicos, es una situación que se va a remediar e indicar que todas las actas son Públicas, una vez aprobadas por el propio Concejo Municipal.



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Muchas gracias Señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Las letras b y c efectuadas por el Colegio de Arquitecto fueron consideradas de acuerdo al equipo Técnico Municipal, no son materia del presente proyecto de modificación, corresponde ahora revisar las observaciones presentadas por la Sra. Priscila Hernández Cossío.

7 OBSERVACIONES	SEÑORA PRISCILA HERNANDEZ COSSIO
-----------------	----------------------------------

**TEMA/OBSERVACIÓN:**

""BORRADOR OBSERVACIONES PRMC SECTOR AURORA DE CHILE COMUNA DE CONCEPCIÓN"

- Participación ciudadana y descentralización
- Regulación zonas industriales
- definir la fábrica textil emplazada en el sector como Monumento Histórico
- incluir el Club deportivo y Cancha Huracán
- arborización de calles, delimitación de espacios circulación, áreas verdes y plazas.
- proyectos viales intercomunal no segreguen el barrio Aurora de Chile.
- pasos peatonales desnivelados en calles O'Higgins, San Martín y Chacabuco.

**ANALISIS:**

No es materia de esta modificación

**SUGERENCIA:**

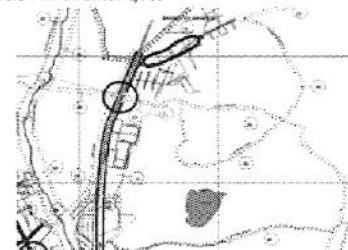
No corresponde pronunciamiento

**8 OBSERVACIONES**

JIVV VILUMANQUE, VILLA UNIVERSITARIA Y ANDALUÉN SECTOR II(VILLA CONCEPCIÓN Y VILLA EL ROCÍO)

**a) TEMA/OBSERVACIÓN:**

oposición a conectar Villas Universitaria, Concepción y Vilumanque mediante las vías Los Aromos-Calle 4 y prolongación de calle Los Naranjos hacia Av. Vilumanque.



**Vigente versus modificación**

**ANALISIS:**

- La modificación aumenta la factibilidad de materializar al corregir trazado
- Acoger=dejar sin efecto la modificación

**SUGERENCIA:**

- Acoger observación eliminando observación

**b)**

**TEMA/OBSERVACIÓN:**

Proponen trazado alternativo para la vía.

**ANALISIS:**

Implica nuevo gravamen.

**SUGERENCIA:**

No acoger



**Sr. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Pasa para votar después.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Lo mismo.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Cual es la duda?.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

El 8, 1; 2; 3.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Puede explicar lo que está ahí en el informe

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

El Plan Regulador del 2004 plantea una conexión entre los barrios Villa Concepción, Villa Universitaria, y Vilumanque, uniendo la vialidad Local con otra vialidad proyectada, que se llama los Aromos, calle 4, en esta oportunidad se estaba rigiendo el trazado que conecta con Vilumanque, para fatibilizar esta calle, porque el trazado original afecta terrenos que ya están Urbanizados, y con motivos de esta modificación, los vecinos nos manifestaron su desacuerdo con que estos barrios queden unidos a través de su vialidad local, dado que la objeción de ellos se refiere específicamente a la modificación, es pertinente acogerla, puesto que ellos mismos hicieron una contra propuesta de una vía por terrenos no urbanizados, esa contra propuesta no se puede acoger en esta oportunidad, como esta en el informe, porque esa no es materia de esa modificación, pero si podemos acoger, el desistir de la Modificación, con eso no se avanza con materializar la vía para que en el próximo proceso la eliminemos definitivamente

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Alguna duda, o Alguna Consulta?.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Troncoso.

**Sr. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Se acoge de parte de los vecinos, a favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monje.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monje Farías.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquin Eguiluz Herrera.**

Yo acojo la observación de la Asesora Urbanista.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo - Pando.**

Acojo la petición de los interesados.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor de la carta de los vecinos.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Acojo la carta de los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor de la Propuesta Técnica y de los vecinos

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor de la carta de los vecinos, que en este caso se reafirma desde el punto de vista técnico.

#### **ACUERDO N° 31-7-2017- CE**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta de la Junta de Vecinos Vilumanque, Villa Universitaria y Andalién sector II (Villa Concepción y Villa el Rocío); los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en los artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APRUEBA OBSERVACION PRESENTADA POR DE LOS INTERESADOS JUNTA DE VECINOS VILUMANQUE, VILLA UNIVERSITARIA Y ANDALIÉN SECTOR II (VILLA CONCEPCIÓN Y VILLA EL ROCÍO EN EL SENTIDO DE ELIMINAR ESTA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.**



**OBSERVACIÓN:**

*Oposición a que se concrete vialidad conectora entre Villa Universitaria, Villa Concepción y Vilumanque mediante las vías Los Aromos-Calle 4 y prolongación de calle Los Naranjos hacia Avenida de Vilumanque. La solicitud alude al impacto negativo en la calidad de vida de los habitantes de los barrios consolidados para fundamentar su propuesta.*

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En este caso, la observación en la letra b) habiéndose hecho el análisis Técnico, se sugiere no acoger esta solicitud, los solicitantes proponen que la conectividad propuesta se establezca mediante vías proyectadas sin afectar los barrios consolidados, cuya vialidad existente corresponde exclusivamente a vías locales y pasajes, Habiéndose analizado los antecedentes, **se sugiere no acoger esta solicitud.**

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción. Doña Karin Rudiger Canaán.**

Lo que pasa es que acogerla significaría un nuevo gravamen, que las personas no conocen por lo tanto es que se sugiere es que se haga en la próxima modificación que de por ahora se desista de la Observación, es lo que le daría factibilidad, sin la modificación esta calle no se puede hacer

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Troncoso.

**Sr. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monje.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monje Farias.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquin Eguiluz Herrera.**

Acojo la propuesta de los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo - Pando.**

Apruebo la Propuesta.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Acojo la Propuesta.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor de la Propuesta Técnica.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor.

#### ACUERDO N° 32-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta de la Junta de Vecinos Vilumanque, Villa Universitaria y Andalién sector II (Villa Concepción y Villa el Rocío); los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en los artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

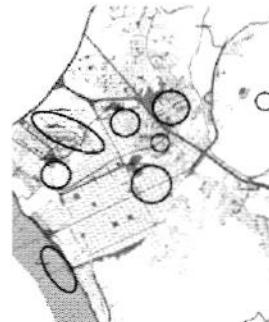
**RECHAZA OBSERVACION PRESENTADA POR DE LOS INTERESADOS JUNTA DE VECINOS VILUMANQUE, VILLA UNIVERSITARIA Y ANDALIÉN SECTOR II (VILLA CONCEPCIÓN Y VILLA EL ROCÍO EN EL SENTIDO DE ELIMINAR ESTA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE PROYECTO.**

#### OBSERVACIÓN:

*Los solicitantes proponen que la conectividad propuesta se establezca mediante vías proyectadas sin afectar los barrios consolidados, cuya vialidad existente corresponde exclusivamente a vías locales y pasajes.*

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

9 OBSERVACIONES		ROBERTO FRANCESCONI, COORDINADORA DE MEDIO AMBIENTE
a)	TEMA/OBSERVACIÓN:	Incluir árboles patrimoniales, áreas de interés biológico, excluir vertederos y rellenos
	ANALISIS:	No es materia de esta modificación
	SUGERENCIA:	No corresponde acuerdo del Concejo al respecto
i)	TEMA/OBSERVACIÓN:	Proteger ríos, canales y cuerpos de agua
	ANALISIS:	Esta modificación declara de utilidad pública con destino parque faja de 10 metros en borde de cuerpos de agua establecida en art 17 PRCC , por tanto se considera que la modificación corresponde a lo solicitado dentro de la normativa vigente
	SUGERENCIA:	No acoger, pues proyecto ya acoge lo observado





**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Aclarar que esto suena como raro, porque lo que la persona observa, ya está contenido en la propuesta de Modificación, en la medida en lo que para nosotros fue posible en este momento, que es declarar de utilidad Pública la faja rivereña de todos los cuerpos de aguas que están consagrados hoy día en el Artículo 17, letra j, del Plan Regulador, por lo tanto al decir no acoger, no es que se desestima la observación, es que se dice, ya se incorporo como el Equipo Técnico determino que era factible incorporarlo, votación.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Troncoso

**Sr. Concejal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

En contra, y que quede lo que los vecinos plantearon en esta observación.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monje.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monje Farías.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquin Eguiluz Herrera.**

Acojo la propuesta de la Asesora.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Apruebo.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo - Pando.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Acojo lo que los vecinos han planteado, rechazo la propuesta.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor de la Propuesta Técnica.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Acojo la Propuesta.



ACUERDO N° 33-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta presentada por señor Roberto Francesconi Riquelme, Coordinadora Regional del Medio Ambiente; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**RECHAZA OBSERVACION PRESENTADA POR DE LOS INTERESADO SEÑOR ROBERTO FRANCESCONI RIQUELME, COORDINADORA REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

**OBSERVACIÓN:**

- Que se proteja los ríos, canales y cuerpos de aguas presentes en la comuna.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Aprueban observación los Concejales; Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera y Patricia García Mora.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Corresponde revisar las observaciones presentadas por la Sra. Gladys Montecino Quezada.

10 OBSERVACIONES	GLADYS MONTECINO QUEZADA, PRESIDENTA JUVENTUD CAMINO VALLE NONGUÉN						
a)	<table border="1"><tr><td>TEMA/OBSERVACIÓN:</td><td>Rechaza nombres de calles involucradas en el Área</td></tr><tr><td>ANALISIS:</td><td><ul style="list-style-type: none"><li>- PRC no asigna nombre a las Calles, estos son solo referenciales</li><li>- La modificación se ajusta a la normativa</li></ul></td></tr><tr><td>SUGERENCIA:</td><td>No acoger, pues la observación no se ajusta a normativa vigente</td></tr></table>	TEMA/OBSERVACIÓN:	Rechaza nombres de calles involucradas en el Área	ANALISIS:	<ul style="list-style-type: none"><li>- PRC no asigna nombre a las Calles, estos son solo referenciales</li><li>- La modificación se ajusta a la normativa</li></ul>	SUGERENCIA:	No acoger, pues la observación no se ajusta a normativa vigente
TEMA/OBSERVACIÓN:	Rechaza nombres de calles involucradas en el Área						
ANALISIS:	<ul style="list-style-type: none"><li>- PRC no asigna nombre a las Calles, estos son solo referenciales</li><li>- La modificación se ajusta a la normativa</li></ul>						
SUGERENCIA:	No acoger, pues la observación no se ajusta a normativa vigente						
b)	<table border="1"><tr><td>TEMA/OBSERVACIÓN:</td><td><ul style="list-style-type: none"><li>- RCA Loteo la Cantera el Guindo no evaluó vías Caminos Los Españoles Oriente y Poniente.</li><li>- RCA está caduca, por lo que no se deben proponer modificaciones mientras no se resuelva su caducidad.</li></ul></td></tr><tr><td>ANALISIS:</td><td><ul style="list-style-type: none"><li>-vigencia RCA Ambiental se rige por la ley 19.300 y no son materia de PRC</li><li>-apertura de vías de servicio no es una modificación sustancial, por tanto no requiere Evaluación Ambiental</li></ul></td></tr><tr><td>SUGERENCIA:</td><td>No acoger, pues la observación no se ajusta a normativa vigente</td></tr></table>	TEMA/OBSERVACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"><li>- RCA Loteo la Cantera el Guindo no evaluó vías Caminos Los Españoles Oriente y Poniente.</li><li>- RCA está caduca, por lo que no se deben proponer modificaciones mientras no se resuelva su caducidad.</li></ul>	ANALISIS:	<ul style="list-style-type: none"><li>-vigencia RCA Ambiental se rige por la ley 19.300 y no son materia de PRC</li><li>-apertura de vías de servicio no es una modificación sustancial, por tanto no requiere Evaluación Ambiental</li></ul>	SUGERENCIA:	No acoger, pues la observación no se ajusta a normativa vigente
TEMA/OBSERVACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"><li>- RCA Loteo la Cantera el Guindo no evaluó vías Caminos Los Españoles Oriente y Poniente.</li><li>- RCA está caduca, por lo que no se deben proponer modificaciones mientras no se resuelva su caducidad.</li></ul>						
ANALISIS:	<ul style="list-style-type: none"><li>-vigencia RCA Ambiental se rige por la ley 19.300 y no son materia de PRC</li><li>-apertura de vías de servicio no es una modificación sustancial, por tanto no requiere Evaluación Ambiental</li></ul>						
SUGERENCIA:	No acoger, pues la observación no se ajusta a normativa vigente						

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Antes de iniciar la votación algo que aclarar Karin?.



**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Aclarar que el Plan Regulador, no tiene la facultad de poner nombre a las calles, por eso que se sugiere no acoger, es porque no podemos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Troncoso.

**Sr. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

En este caso a favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monje.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monje Farias.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquin Eguiluz Herrera.**

Acojo la propuesta de la Asesora Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo - Pando.**

A Favor, y recuerdo que sería estupendo que funcionara la comisión destinada al efecto, lo más pronto posible.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Respecto del punto 10 letra a), sobre el nombre de la calle, apruebo lo que a manifestado la Asesora Urbanista.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Apruebo de la Propuesta Técnica.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor.



## ACUERDO N° 34-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta presentada por la señora Gladys Montecino Quezada, presidenta Junta de Vecinos camino a Nonguen; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en los artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**RECHAZA OBSERVACION PRESENTADA POR SEÑORA GLADYS MONTECINO QUEZADA, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS CAMINO A NONGUEN**

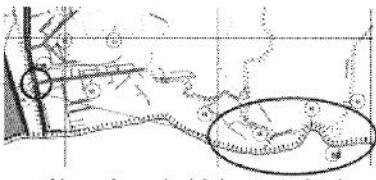
### OBSERVACIÓN:

- Manifiesta su disconformidad con los nombres de las vías establecidas por el Plan Regulador.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariñas, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En el punto N° 2 de su carta señala que las modificaciones propuestas para el trazado de las vías denominadas Camino Los Españoles Oriente y Poniente no fueron evaluadas ambientalmente en lo que se establece en la Resolución de Carácter ambientalmente N° 091/2012 del Proyecto "loteo Fundo La Cantera EL Guindo". Además señala que dicha RCA se encuentra caduca. Por último señala que no se puede proponer ninguna modificación del trazado en zona de protección ecológica si no se ha resuelto la vigencia de la RCA 91/2012, efectuado el análisis por parte del equipo Técnico Municipal, el resultado es que en base a lo anterior, se puede establecer que la modificación propuesta se ajusta la normativa vigente, por lo que se sugiere no acoger esta observación, en votación.

10 OBSERVACIONES		GADYS MONTECINO QUEZADA, PRESIDENTA JUV CAMINO VALLE NONGUÉN
c)	TEMA/OBSERVACIÓN:	- las vías sector sur que se proyectan hacia la comuna de Chiguayante, no tienen continuidad, contravienen art 2.3.2 de la OGUC.
	ANALISIS:	-2.3.2 OGUC punto 5 literal k se refiere a vías locales - La modificación se ajusta a normativa
	SUGERENCIA:	No acoger, pues la observación no se ajusta a normativa vigente
d)	TEMA/OBSERVACIÓN:	- La modificaciones apuntan a validar la expansión urbana en la meseta del cerro Caracol interrumpiendo la conectividad bio ecológica
	ANALISIS:	 -El presente proyecto propone re-establecer el trazado vial vigente previo a ley 20.791. - Dicha vialidad fue plasmada en el loteo denominado La Cantera El Guindo, el cual cuenta con resolución de Calificación ambiental favorable (Resolución Exenta N° 091/2012). - Las presentes modificaciones no alteran a la zonificación propuesta por el PRCC 2004 que fue evaluada ambientalmente RE# 314/2000 de la COREMA
	SUGERENCIA:	No acoger



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Troncoso.

**Sr. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la Propuesta de Asesoría Urbana.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Les explico lo siguiente, la objeción propuesta por los solicitante consiste en que las vías, que hay una declaración de impacto ambiental para un loteo que se llama la Cantera el Guindo, que corresponde a lo que es el Parque Tecnológico Universidad de Concepción, esta es uno de los casos que yo les explique en las comisiones, que se refiere a corregir aspecto que dejó la Ley 20.791, sobre declaratorias de utilidad Pública, se recuerda en la primera imagen, superior a mano izquierda muestra la situación original del plan Regulador, como fue aprobado el 2004, a mano derecha, ustedes ven que la vía principal de la calle de Edmundo Larenas, esta calle que se llama camino los Españoles, el año 2009, se difurco en dos calles que se le puso camino los Españoles, Oriente y Poniente, esa situación perdió vigencia y nos volvió el Plan Regulador a lo del 2004, y lo negativo que tiene es que la calle sola tiene 25 mtr, impacta muy fuertemente la topografía del cerro, por eso se dividió el año 2009 en dos calles de 5 mtr esto fue acogido en el Plano de Loteo que se hizo para este sector de la Universidad de Concepción, y tiene esta evaluación Ambiental que los solicitantes señalan que esta caduca, por lo tanto que si se evalúa Ambientalmente, ahora si esa resolución Ambiental esta caduca o no, no es materia del Plan Regulador, eso es algo que se tiene que pronunciarse la Superintendencia de Medio Ambiente, pero no afecta los Planos reguladores, es decir que haya una regulación de carácter Ambiental vigente, no impide que el Plan Regulador para ese sector se modifique, porque las normas desde el día que se promulgan en adelante, por lo tanto, no se ve impedimento, es decir que las razones que esgrimen los solicitantes, no tienen sustento Técnico, ni normativo, no tenemos impedimento en volver a nuestra versión del año 2009 de la vialidad, que consideramos que tiene un menor impacto sobre el cerro, porque tiene vías de menor ancho, por lo tanto la sugerencia es no acoger lo que los solicitantes presentan.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Pausen Espejo - Pando.**

Tiene que ver con los predios de la Universidad, es que me preocupa el Proyecto del parque Tecnológico.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

El parque tecnológico, está diseñado con las dos vías de 15 Mtr. Que es lo que estamos tratando con esta Modificación de recuperar lo que tenía aprobado el Plan Regulador el año 2009, si esto ya estuvo aprobado, el año 2009, pero por efecto de la Ley 20.971, perdió vigencia y nos vuelve a la versión original del 2004, y ese es una de las consideraciones, es que ya hay un proyecto de Loteo ya aprobado, la vialidad con dos vías de 15 mtrs, y no una de 25.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Concejal Negrete.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Quería hacer una pregunta, solo para tener claridad de respecto de las votaciones y de la Modificación, lo que yo entiendo que acá hay una vía proyectada de 25 mtrs y ahora lo que se propone es modificar esa proyección de vía que había a 2 vías de 12 y tantos Mtrs, de 15 cada una, pero me refiero a que todas esas están proyectadas, y de la lectura de la carta de la vecina, o de la Junta de Vecino, me da la impresión que la vía de 25 Mtrs. Se requeriría algún informe de impacto Ambiental.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Lo que los solicitantes plantean, es que no se puede modificar el Plan Regulador, sin que este dilucidado, si la resolución de carácter Ambiental que afecta ese vía está vigente o no, principalmente eso es lo plantea, y lo que se está respondiendo, es que eso que ellos señalan, no es tal, se puede modificar el Plan Regulador, la apertura de días de categoría servicios, que es lo que estamos haciendo ahora, no requiere una evaluación Ambiental estratégica que es otra cosa

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

¿No requiere?

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

No, porque si no estaríamos haciendo ahora, lo tendríamos que haber hecho ese proceso, y no se hizo porque eran correctivas.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

La vía de 25 Metros ¿lo requeriría?

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

La vía de 25 Metros, es distinto, no es lo mismo proyectar una vía del Plan Regulador con 25 Mtrs. Ahí uno tiene que hacer una evaluación Medioambiental estratégica, la Universidad de Concepción, cuando presento su proyecto de Loteo, donde puso la urbanización de las dos vías de 15 Metros, si lo evaluó Ambientalmente y fue hace 5 años atrás, y por eso que los solicitantes dicen que esa está caduca, pero lo que no se está considerando a esa aseveración, es que los 5 años, no son para iniciar la Obra, son para cualquier gestión relacionada con el Proyecto

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

¿Esa gestión se habría hecho?

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaán.**

Según nosotros si hay gestiones, como la aprobación de Loteos definitivos, otros permisos sectoriales, nosotros no somos autoridad para ver si la resolución está vigente, o no, lo que si estamos aclarando que la resolución este caduca, o vigente, no nos impide modificar la vialidad del servicio en el sector, y lo consideramos técnicamente en el sector, porque impacta menos el cerro que una vía de 25 Mtrs

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a empezar la votación.



**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Concejal, disculpe, lo que aquí se hizo fue aumentar la obligación del urbanizador, porque en vez de una calle se le están estableciendo dos, que hoy en día eso es reconocido como una solución mucho más eficiente en el sentido de que hay más alternativas de accesibilidad, lo que usted dice es totalmente cierto Concejal que esto no debe responder a los loteos y de hecho aquí no lo estamos haciendo así, acuérdense de que el fundamento de la modificación es corregir los efectos negativos que tuvo sobre el sistema de vialidad la Ley de Declaratoria de Utilidad Pública, esto no está asociado al proyecto de loteo, hicimos los tres ejercicios y los otros dos casos no están asociados a loteo, en este caso específico coincide de que hay un loteo, pero no está originado en eso, el loteo puede seguir adelante....disculpe a lo mejor yo me exprese mal, lo que quise decir, es que cuando se aprobó el loteo de la Universidad de Concepción estaba vigente el dibujo que dice ahí 2009, que tiene las dos calles de 15 metros y hoy día eso volvió atrás, pero eso ya estaba puesto en el Plan Regulador cuando se aprobó el loteo, nosotros hicimos el análisis y consideramos adecuado que una calle de 25 metros por el domaje de un cerro es altamente agresivo, hay que casi destrozar el cerro, entonces lo que se dijo es, porque se llama par vial, cuando se reemplaza una gran calle por dos equivalentes en operación pero separadas.

**Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a proceder a la votación entonces.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Reitero a favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.



**Sra. Asesora Urbanista. Doña Karin Rudriger Canaan.**

Concejal, la ordenanza dice que los Concejales deben pronunciarse sobre lo impugnado, supongo yo que la abstención no sé si vale, pero si le quedan dudas tendríamos que analizarlo, nosotros presentamos este proyecto de modificaciones al Ministerio de Medio Ambiente, trabajamos con ellos y analizamos las causales de evaluación este proyecto por ser de carácter correctivo no requiere de un proceso de evaluación ambiental estratégica, está declarado zona de latencia, es decir, cuando se construye calles de categoría servicios se tienen que evaluar, cuando se proyectan en un instrumento es de la categoría colector hacia arriba y con el fin de impactar lo menos posible, si usted ve el resultado final, son todas vías de servicios porque se estimó que vías de 15 metros cumplen con la categoría de servicio de acuerdo con la ordenanza general, por lo tanto, y eso está explicitado en la memoria, en la memoria se hizo un análisis de que causales son para la evaluación ambiental estratégica, sin embargo hicimos reuniones con la autoridad ambiental, conocen el proyecto, saben lo que estamos haciendo, porque para nosotros también era super importante determinar eso y no, no hay.

**Señor Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Continuamos con la votación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Considerando que el impacto al medio ambiente por vías de 15 metros según lo que informa la Asesora Urbanista al Concejo, el impacto es menor que una pista de 25 en una zona protegida también, acojo la recomendación.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

De acuerdo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Boris Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Yo voy a tomar en consideración lo que me plantearon los de la Junta de Vecinos camino a Nonguén, así es que voy a rechazar la propuesta.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Patricia García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

También acojo lo que dicen los vecinos, por lo tanto, rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Alex Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Ricardo Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Apruebo la propuesta técnica en el sentido de que es mejor, en cuanto al impacto ambiental, mucho menor que una calle de 25 metros.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Apruebo.

#### **ACUERDO N° 35-7-2017- CE**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta presentada por la señora Gladys Montecino Quezada, presidenta Junta de Vecinos camino a Nonguen; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**RECHAZA OBSERVACION PRESENTADA POR SEÑORA GLADYS MONTECINO QUEZADA, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS CAMINO A NONGUEN**

#### **OBSERVACIÓN:**

*Señala que las modificaciones propuestas para el trazado de las vías denominadas Camino Los Españoles Oriente y Poniente no fueron evaluadas ambientalmente en lo que se establece en la Resolución de Carácter ambientalmente N° 091/2012 del Proyecto "loteo Fundo La Cantera EL Guindo". Además señala que dicha RCA se encuentra caduca. Por ultimo señala que no se puede proponer ninguna modificación del trazado en zona de protección ecológica si no se ha resuelto la vigencia de la RCA 91/2012.*



*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Aprueban la observación los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Continuamos con este 10, letra c, en el punto 3 de su carta la solicitante se refiere a que las vías propuestas por el Plan Regulador en el sector sur del territorio comunal y que se proyectan a la comuna de Chiguayante no tienen continuidad prevista en dicha comuna, contraviniendo así al artículo N° 2.3.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y de la Construcción, habiendo echo el análisis el resultado es el siguiente, análisis técnico en base a lo anterior se puede establecer que la modificaciones propuestas se ajusta a la normativa vigente por lo que se sugiere al Concejo no acoger esta observación, corresponde votación.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Karin, quieres agregar algo más, por lo menos quedó bastante claro, no sé, ¿quieres agregar algo?.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Los solicitantes nuevamente están indicando que habrían incurrido en una falta normativa en el año 2004 cuando se diseñó el Plan Regulador y que esta observación en este momento están viendo a calles afectadas, pero no se están modificando directamente, lo que ellos señalan es que proyectar las calles más allá del límite urbano que permite el dibujo donde está el ovalo estaría fuera de norma y se analizó la norma que ellos citan y la norma que ellos citan es una restricción para las urbanizaciones en vías locales, es decir, que las calles de categoría local tienen que tener una rotonda al final, pero eso no se aplica para diseñar y proponer las vías de categoría servicio colectora en los planos reguladores y la otra consideración que se hace aquí es que en el estudio del Plan Regulador del año 2004 muchas de estas vías propuestas están trazadas sobre sendas que existen y lo que se busca al proyectar más allá del límite urbano es propender a la integración entre las comunas en base a lo que está más o menos factibilizado, por lo tanto, el análisis concluye de que el argumento normativo que dicen las personas que nosotros no cumplimos no se aplica por lo tanto está bien nuestra propuesta.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Lo que pasa es que estaba leyendo la carta planteada por los vecinos y lo que ellos señalan en definitiva la proyección que va hacia la comuna de Chiguayante chocaría con una zona de área verde no construible por la ordenanza del plan regulador de la comuna de Chiguayante y por tanto los que ellos piden es... porque en definitiva eso sería como impracticable porque la vía iría proyectada sobre un lugar que está destinado a área verde con el mismo plan regulador de la comuna de Chiguayante, y por tanto, lo que ellos dicen es que debería haber como un retorno....

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Pero no es de la comuna de Chiguayante, porque esa propuesta de establecer un área verde ahí está en el plan regulador metropolitano, es un área verde intercomunal.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Pero no está destinado como....



**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

El área intercomunal es un uso de suelo no un gravamen, es decir, eso no va a ser un área verde pública, las áreas verdes intercomunales, son el uso de suelo que el plan regulador metropolitano permite para los terrenos, por tanto, no hay motivo para pensar que el propietario no vaya a urbanizar en alguna medida construir en su terreno, ¿porque?, porque la ordenanza general de urbanismo y construcción permite en su artículo 2.1.30 y 2.1.31 la construcción en áreas verdes, tanto privadas como públicas, por lo tanto, no hay razones para pensar que al propietario... porque el propietario no se le ha privado el derecho a urbanizar, al propietario se le está obligando a que destine su propiedad solamente al uso de uso área verde, pero en calidad de área verde privada, por ejemplo el Parque Alessandri, es un área verde privada, pero dentro del parque hay vías, por lo tanto, no hay un impedimento de urbanizar un terreno y de destinarlo a área verde de echo dentro de las áreas verdes están por ejemplo.... y también la ordenanza general permite edificaciones con uso de suelo complementario a las áreas verdes, por ejemplo un museo es un uso de suelo complementario al área verde, una piscina recreativa, canchas de futbol con pasto sintético, también una cancha de golf, cualquier equipamiento está permitido, por lo tanto no hay motivos para pensar que esto no se puede urbanizarse.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Quién más quiere preguntar algo más?, vamos a votar entonces.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Votación Concejal Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta presentada por Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

En contra.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

La verdad es que me llama la atención de que exista una posibilidad de que un área verde proyectada hacia el futuro, pero eso hay que tratar de mantenerlo de todas maneras, ahora este camino indudablemente que permite acceso así que voy a votar a favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Le pregunto a la Asesora si en un futuro se pueden restringir lo que se puede hacer en esa zona, aún más, que se yo cambiar el uso del suelo, poner la zona como zona protegida, en realidad queda con la bala pasada con la pregunta anterior.

**Sra. Asesora Urbanista, Doña Karin Rudiger Canaan.**

El área verde está establecida en la comuna de Chiguayante, por lo tanto, ellos como municipio son soberanos de definir el uso de suelo en su comuna bajo la restricción que ya expuso en el Plan Regulador metropolitano, lo que nosotros si tenemos libertad completa de hacer es modificar a futuro esta propuesta de vialidad en base a antecedentes que nos indiquen la conveniencia de cambiarla porque tal como decía el Concejal Monjes supongamos que esto llega a un resultado excelente y se hace un parque privado al lado pero con acceso público estas vías servirían para acceder a ese equipamiento.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Acojo la propuesta de los vecinos, rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Voy a acoger lo planteado por los vecinos, así es que voy a rechazar la propuesta de la Asesora Urbanista.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.



**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Rechazo y apoyo a los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Apruebo.

#### ACUERDO N° 36-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta presentada por la señora Gladys Montecino Quezada, presidenta Junta de Vecinos camino a Nonguen; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**RECHAZA OBSERVACION PRESENTADA POR SEÑORA GLADYS MONTECINO QUEZADA, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS CAMINO A NONGUEN**

#### OBSERVACIÓN:

*La solicitante se refiere a que las vías propuestas por el Plan Regulador en el sector sur del territorio comunal y que se proyectan hacia la comuna de Chiguayante, no tienen continuidad prevista en dicha comuna, contraviniendo así lo dispuesto en artículo 2.3.2 de la OGUC.*

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Farias, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Aprueban la observación los Concejales Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Letra d de este punto N° 10 en el punto 4 de sus observaciones la solicitante señala que las modificaciones apuntan a validar la expansión urbana en la meseta del Cerro Caracol interrumpiendo la conectividad bioecologica, efectuado el análisis correspondiente y en base a lo anterior se puede establecer que la edificación propuesta se ajusta a la normativa vigente por lo que se sugiere no acoger la observación ya mencionada, corresponde votación señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

¿Karin algo que agregar a este punto para ir a votación?.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Solamente aclarar que la modificación no altera sustancialmente la situación actual, en nuestro Plan Regulador hay una gran área del Cerro Caracol declarada con protección de paisaje, en la que restringe el uso de suelo residencial, por lo tanto, hay que recordar que el suelo urbano está disponible para las urbanizaciones ese es el sentido del límite urbano, por lo tanto se ha puesto una restricción en el uso de este territorio que es mucho mayor y que ahora recién se está haciendo equivalente en Chiguayante, por lo tanto, vemos que no hay fundamentos y tampoco no hay observación que acoger, porque es más bien una constatación que nos están haciendo, las personas opinan que se está promoviendo, nosotros creemos que es algo que está puesto ya en el uso del suelo es una urbanización equilibrada con el entorno, pero no hay modificación de parte de las personas solicitantes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

Respecto a las intervenciones del Cerro Caracol la verdad es que yo tengo mis dudas respecto a lo que dice la Asesora Urbanista porque he visto, he sido testigo y he reclamado durante tres o cuatro años como se ha intervenido el Cerro Caracol en el sector Junge que es un sector privado, se han cortado árboles nativos de más de 200 años, incluso hay restos de ellos ahí, hoy día en vez de salir agua por las alcantarillas sale barro, es una situación compleja la que está sucediendo ahí por muy privado que sea el Cerro Caracol yo creo que no se debe intervenir, por lo tanto, rechazo.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Alcalde, disculpe, creo que aquí se está produciendo una confusión, la observación de la persona la pueden leer ahí, la modificación y a que modificación se está refiriendo a la utilización de la vialidad, se están refiriendo a esta modificación, disculpen para que lo tengan claro, a la vía del camino de los Españoles Poniente y ellos están constatando que la modificación es para validar la expansión urbana, y yo lo que estoy contestando es que en esta modificación no hay modificaciones en el uso del suelo, porque no hay modificación en el uso del suelo, solo en la estructura de la vialidad, esa es la observación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Karin, yo sé que lo ha hecho muchas veces, pero explicar de nuevo la modificación.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Si, tenemos que poner la lámina de nuevo porque está en otra presentación, esta modificación es una modificación que está en el punto principal que abarca tres casos, para hacer memoria el año 2009 se hizo una reestructuración general de la vialidad en nuestra comuna y el resultado de la reestructuración es la imagen que está a mano derecha costado superior, en el año 2014 surge la ley 20.791 sobre declaratoria sobre vía pública en nuestra comuna, como efecto, dejó nulo el avance del año 2009 y llevo



la estructura de la vialidad al estado anterior, es decir, la imagen superior costado izquierdo, y lo que estamos haciendo hoy día es reponer la forma de la vialidad tal como la habíamos actualizado en el año 2009 y en los casos que amerita se ajusta la categoría de las vías, porque hoy día podemos hacerlo en función de la nueva ley 20.791, ¿Por qué?, porque antes los municipios no podían declarar de utilidad pública calles locales ni calles de servicio solamente podían hacer vías colectoras hacia arriba y como hoy día tenemos la facultad estamos ajustando, porque si ustedes ven la versión del año 2009, el color azul significa que las vías tenían categoría colector, entonces esta es la modificación observada en la carta, cuando las personas dicen, creemos que esto que están haciendo promueve la urbanización del cerro, el análisis técnico lo que responde es no se están afectando los usos de suelo del cerro caracol, solo se está ajustando la vialidad y por ese motivo no corresponde acoger.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a proceder a la votación.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

En Contra.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

¿Si se rechaza, va a quedar la misma vialidad a 25 metros y si aprobamos queda de 15 metros?.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Sí, es super claro el análisis.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Acojo la propuesta de los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Acojo la propuesta.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Si bien es una situación compleja, porque uno quiere que hayan menos vías no más, sobretodo... y aquí lo que se estaría haciendo es disminuir el ancho pero por otra parte, al disminuir el ancho se estarían haciendo mucho más vías, por lo tanto, yo voy a acoger lo planteado por los vecinos porque al rechazar yo entiendo que esto puede modificarse en una nueva modificación que vamos a poder realizar, pero con estudios más profundos y darles más vuelta al asunto y que creo que se amerita.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Apruebo.

#### ACUERDO N° 37-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta presentada por la señora Gladys Montecino Quezada, presidenta Junta de Vecinos camino a Nonguen; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**RECHAZA OBSERVACION PRESENTADA POR SEÑORA GLADYS MONTECINO QUEZADA, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS CAMINO A NONGUEN**

#### OBSERVACIÓN:

En el punto 4 de sus observaciones, la solicitante señala que las modificaciones apuntan a validar la expansión urbana en la meseta del cerro Caracol interrumpiendo la conectividad bio ecológica.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Aprueban la observación los Concejales Jaime Monjes Farias, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Vamos al punto N° 11 observaciones presentadas por la Señora Ernestina Gatica Fuentes, Presidenta de la Junta de Vecinos N° 5 Pedro del Río Zañartu y Ana Peñaloza, habiéndose analizado los antecedentes se puede establecer que las observaciones hacen referencia a aspectos que no son materia del presente proyecto de modificación, por lo que no corresponde acuerdo al Concejo Municipal al respecto, pasamos al punto N° 12 observaciones presentadas por la Señora Guillermina Miranda Presidenta de la Junta de Vecinos 12-A Lorenzo Arenas y el Señor Javier Sandoval de la Plataforma Plan Regulador Comunitario, en su carta de observaciones los solicitantes ponen lo siguiente, a) que en los párrafos 1 y 2 así como los puntos 1 y 2 de su carta los solicitantes exigen la paralización de la modificación del actual Plan Regulador comunal con el fin de integrar al proyecto las demandas presentadas a este municipio, así mismo se señala que no se ha efectuado un proceso de participación ciudadana, se hizo el análisis correspondiente de esto se da cumplimiento a todas las instancias de participación ciudadana previstas en la normativa vigente, más aquellas que por iniciativa del municipio se han desarrollado, se sugiere no acoger estas observaciones, corresponde votación, Concejala Troncoso.



11. OBSERVACIONES ERNESTINA GATICA FUENTES PRESIDENTA JIVV Nº 5 PEDRO DEL RÍO ZAÑARTU, Y ANA PEÑALOZA

TEMA/OBSERVACIÓN:

- proceso expropiatorio futuro ensanche de calle Temístocles Rojas, ensanche de Desiderio Sanhueza, reparación calle Temístocles Rojas
- terrenos al norte del Cerro Chepe para construcción de viviendas sociales ("Nacidos y Criados")
- Mitigar efectos soterramiento de la línea férrea
- Paralizar permisos de edificación(excepción: con los vecinos del sector)
- establecer altura máxima de edificación de 5 pisos
- Prohibir el uso de suelo industrial y comercial, eliminar terminal de buses y empresas que se han instalado en el sector. (excepción vecinos del sector)
- recuperar el entorno (Cerro y Humedal Chepe) y mejorar acceso a parque Ribera Norte

ANALISIS:

No es materia de esta modificación

SUGERENCIA:

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

12. OBSERVACIONES

GUILLERMINA MIRANDA, PRESIDENTA JIVV 12-A LORENZO ARENAS 3, Y SEÑOR JAVIER SANDOVAL PLATAFORMA PLAN REGULADOR COMUNITARIO

a)

TEMA/OBSERVACIÓN:

- Paralizar proceso aprobación para integrar demandas de la comunidad
- proceso de participación ciudadana adecuado

ANALISIS:

- nuevas modificaciones = tiempo de estudio y participación
- Incorporar durante aprobación= re-ínciar desde 1<sup>a</sup> Audiencia
- proyecto correctivo, no impide estudio de nuevas propuestas
- consecuencias de no proceder a la aprobación
- El proceso de participación se ajusta la OGUC
- Recordar que en DU 19 de julio se anunció el inicio del estudio mediante eventos de participación y diálogo ciudadano

SUGERENCIA:

No acoger

b)

TEMA/OBSERVACIÓN:

- Incorporar humedales
- paralizar edificación en altura, limitar la altura de edificación a 5 pisos
- identificar colegios con necesidades de infraestructura
- evaluar impactos negativos de proyectos realizados desde varios aspectos
- Se establezca una mesa de trabajo para la re-formulación del PRC

ANALISIS:

No son materia de esta modificación

SUGERENCIA:

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.

Y creo que les hemos dejado claro, solo agregar que el hecho de agregar hoy día nuevos temas a la modificación tiene el efecto de empezar de nuevo, que es precisamente lo que ya hicimos, porque piensen que cada una de las propuestas son bastantes contundentes y requieren de análisis técnicos que hoy día no están hechos, por lo tanto, lo que se está presentando hoy no pone en riesgo por ejemplo la altura de edificación ni limitando a futuro las edificaciones en altura y sobre todo es importante el análisis rectificadorio, por lo tanto, hay que evaluar las consecuencias que va a tener en algunos proyectos detener todo, piensen por ejemplo en la construcción barrio Aurora de Chile que se me viene a la mente como más urgente de las modificaciones que se están aprobando.



**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farias.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Acojo la propuesta de los vecinos y quiero pedirle señor Secretario si puede cambiar mi votación en la 9 y acoger la propuesta de los vecinos y no la de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Arsmtrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Acojo la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Yo no sé si todos leyeron la carta que se plantea, pero aquí ellos plantean cosas bien importantes, estaba leyendo el punto N° 6 que dice que el municipio pueda financiar mediante un equipo profesional multidisciplinario un estudio científico que analice distintos aspectos que son precisamente aquellos que hemos planteado desde el Concejo Municipal, en ese sentido y leyendo lo planteado por los vecinos yo voy a acoger lo planteado por ellos, por lo tanto, rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Obviamente que rechazo, de acuerdo con los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Apruebo.

**ACUERDO N° 38-7-2017- CE**

El **CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta presentada por la señora por señora Guillermina Miranda, presidenta Junta de Vecinos 12- A Lorenzo Arenas 3, y señor Javier Sandoval plataforma plan regulador comunitario; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:



**RECHAZA OBSERVACION PRESENTADA POR SEÑORA GUILLERMINA MIRANDA, PRESIDENTA JJV 12-A LORENZO ARENAS 3, Y SEÑOR JAVIER SANDOVAL PLATAFORMA PLAN REGULADOR COMUNITARIO**

**OBSERVACIÓN:**

En los párrafos 1 y 2, así como en los puntos 1 y 2 de su carta, los solicitantes exigen la paralización del actual proceso de modificación del PRC con el fin de integrar al proyecto las demandas y propuestas presentadas por la comunidad al municipio. Así mismo, se señala que no se ha realizado adecuadamente un proceso de participación ciudadana.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariñas, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Alex Iturra Jara y Ricardo Tróstel Provoste. Aprueban la observación los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En relación a las letras b, c, d, e, f de la observación realizada y habiéndose revisado los antecedentes se puede establecer que las observaciones en referencia a que las materias no tienen relación con la modificación del Plan Regulador por lo que no corresponde acuerdo del Concejo Municipal al respecto, pasamos al punto N° 13 observaciones presentadas por el Comité Pro Activación Junta de Vecinos Lo Pequén N° 29 y Comunidad de vecinos del sector Cuadri-Rosen y otros, en su carta las observaciones exponen lo siguiente a) se oponen a que el Plan Regulador proponga cambiar el uso de calles del sector, calles Nonguen, Lo Pequén, Dr. Maira, Mac Iver, Gleisner y Valentín Letelier, más otras calles más del barrio Lo Pequén, así mismo, se oponen a cambiar dichas calles en vías en alta capacidad en función de las conexiones proyectadas en otros puntos de la ciudad, en su carta exponen una serie de argumentos para fundamentar las características físicas de las vías con características del suelo, la geometría del trazado vial existentes así como los problemas actuales de congestión vehicular en el sector, efectuado el análisis técnico por el equipo municipal el resultado es que habiéndose analizado lo señalado se puede establecer que si bien las observaciones hacen referencia a un aspecto resultante a la actual aprobación de la modificación en cuestión, esto es, factibilizar la materialización de la vía local propuesta del Plan Regulador comunal vigente Santuario de la Virgen y considerando la opinión de los residentes del entorno inmediato se oponen a la acción propuesta, se sugiere al Concejo acoger esta observación eliminando la modificación del presente proyecto de modificación señor Presidente.

13 OBSERVACIONES	COMITÉ PRO ACTIVACION JVV LO PEQUÉN N° 29 Y COMUNIDAD DE VECINOS DEL SECTOR, SEÑORA PATRICIA QUADRI ROSEN Y OTROS
<b>a)</b> TEMA/OBSERVACIÓN:	<ul style="list-style-type: none"><li>Se oponen a cambiar el uso de las calles del sector en función de las conexiones proyectadas con otros puntos de la ciudad</li></ul>
ANALISIS:	<ul style="list-style-type: none"><li>La modificación solo corrige trazado de una vía propuesta y se constituye en orientación para el urbanizador</li><li>Los directamente afectados se oponen</li></ul>
SUGERENCIA:	acoger
<b>b)</b> TEMA/OBSERVACIÓN:	mantener espacios destinados a estacionamiento en las calles existentes
ANALISIS:	No es materia de esta modificación
SUGERENCIA:	No corresponde acuerdo del Concejo al respecto



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Karin, algo más, algo nuevo.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Lo mismo que la situación de Vilumanque.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Aquí con la presentación de la propuesta, a favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

De acuerdo con lo solicitado por los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

También acojo lo planteado por los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Acojo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

A favor de la propuesta de los vecinos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor.



## ACUERDO N° 39-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta con observaciones presentadas por comité pro activación, Junta de Vecinos Lo pequeño N° 29 y comunidad de vecinos del sector, señora Patricia Quadri Rosen y otros; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APRUEBA OBSERVACION PRESENTADA POR COMITÉ PRO ACTIVACION, JUNTA DE VECINOS LO PEQUÉN N° 29 Y COMUNIDAD DE VECINOS DEL SECTOR, SEÑORA PATRICIA QUADRI ROSEN Y OTROS, ELIMINANDO ESTA MODIFICACION DEL PROYECTO.**

### OBSERVACIÓN:

*Se oponen a que el plan regulador proponga cambiar el uso de las calles del sector: calles Nonguén, Lo Pequén, Dr. Maira, Mac Iver, Gleisner y Valentín Letelier más otras calles barrio Lo Pequén. Así mismo, se oponen a convertir dichas calles en vías de alta capacidad en función de las conexiones proyectadas con otros puntos de la ciudad. En su carta exponen una serie de argumentos para fundamentar estas indicaciones relacionadas con las características físicas de las vías, las características del suelo, la geometría del trazado vial existente, así como los problemas actuales de congestión vehicular en el sector.*

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpín, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.*

### Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Corresponde a la letra b) de esta observación, así mismo plantean la necesidad de contar con espacios destinados a estacionamientos en calle existente el resultado del análisis dado a que este aspecto no es materia del presente proyecto de modificación no corresponde acuerdo del Concejo Municipal, pasamos a las observaciones de acuerdo al punto N° 14, observaciones presentadas por la Señora Anita Vidal Barrientos Presidenta de la Junta de Vecinos 12-B Lorenzo Arenas 2 Concepción y el Comité de Defensa del Humedal Paicaví y N° 15 observaciones presentadas por Señorita Constanza, Comité de Defensa del Humedal Paicaví y la Junta de Vecinos 12-A Lorenzo Arenas 3, tenemos la N° 16 observaciones presentadas por la Señorita Constanza Comité de Defensa del Humedal Paicaví y Gabriel Rojas Jara Presidente del Club Radiofónica Lorenzo Arenas FM, las siete observaciones presentadas por la Señorita Constanza del Comité de Defensa del Humedal Paicaví, Unión Comunal de JJVV 18 observaciones, 19 observaciones presentadas por el Comité de Defensa del Humedal Paicaví y Presidente del Condominio El Remanso, Don Jorge Olavarria Ortiz de Valle Escondido, respecto a las cartas se deja en claro que se tratan de seis cartas de idéntico contenido, pero suscrita por las personas e instituciones que se señaló, cada una corresponde a una presentación en sí misma con un número de identificación IDDOC individual, es decir, no hubo tan solo un ingreso a través de la oficina de partes, dichas cartas de observaciones los solicitantes exponen sus exigencias respecto de la conservación del humedal Paicaví y en lo concreto señalan una serie de observaciones, de lo cual tenemos el siguiente resultado en base al informe rectificadorio que se le dio a cada uno de los Concejales y en base a lo solicitado anteriormente se sugiere si acoger esta modificación, corresponde votación.



**OBSERVACIONES**

- 24 SEÑORA ANITA VIDAL BARRIENTOS, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS 12- B, LORENZO ARENAS 2 Y COMITÉ DEFENSA DEL HUMEDAL PAICAVI  
25 SEÑORA CONSTANZA B., COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y JUNTA DE VECINOS 12-A LORENZO ARENAS 3  
26 CONSTANZA B., COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI GABRIEL ROJAS JARA, RADIO LORENZO ARENAS FM 107.1  
27 CONSTANZA B., COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y UNION COMUNAL DE JIVV  
28 CONSTANZA BRAVO, COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI  
29 COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y PRESIDENTE CONDOMINIO EL REMANSO, JORGE OLAVARRIA ORTIZ, VALLE ESCONDIDO

- I) TEMA/OBSERVACIÓN:** - Rechazan VALLE PAICAVI NORTE y VALLE PAICAVI SUR, porque promoverá la urbanización

**ANALISIS:**

- transparencia de los cierros no es una norma urbanística
- espacio público garantía del borde ribereño
- las vías propuestas se emplazan terrenos HE3
- propiedades particulares
- orientación para el urbanizado de los terrenos afectados para su ejecución
- de no mediar esta indicación del PRC el propietario tiene libertad de promover la vialidad
- análisis de superficie destinado a EEPP



**SUGERENCIA:**

RECOMENDACIONES

**POR INFORME RECTIFICATORIO**

**OBSERVACIONES 14 a 19 letra a) y 21 letra a)**

- JUNTA DE VECINOS 12- B, LORENZO ARENAS 2, COMITÉ DEFENSA DEL HUMEDAL PAICAVI, JUNTA DE VECINOS 12-A LORENZO ARENAS 3, GABRIEL ROJAS JARA, RADIO LORENZO ARENAS, UNION COMUNAL DE JIVV, CONSTANZA BRAVO, PRESIDENTE CONDOMINIO EL REMANSO, JORGE OLAVARRIA ORTIZ, VALLE ESCONDIDO

**FUNDAMENTO RECTIFICACIÓN :** incorporar normativa que permitiría mayores grados de protección del área

- a) TEMA/OBSERVACIÓN:** - Rechazan VALLE PAICAVI NORTE y VALLE PAICAVI SUR, porque promoverá la urbanización

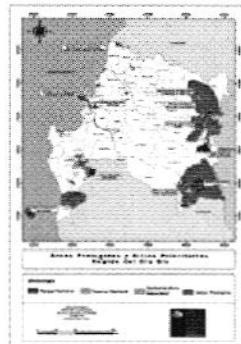
**ANALISIS:**



- Ley 20.283 de 2008 :RECUPERACIÓN DEL BOSQUE NATIVO Y FOMENTO FORESTAL (Ministerio Agricultura)  
*protección de los humedales declarados Sítios Prioritarios de Conservación por CONAMA” (art 17 inc 8)*
- “Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad”, (acuerdo N° 242 del 2003 Consejo consultivo CONAMA)  
*Identifica sitios prioritarios para la conservación*
- Dº 82 de 2011 del REGLAMENTO DE SUELOS, AGUAS Y HUMEDALES, (Ministerio Agricultura)  
*“En humedales SPdeC: prohíbe corte, destrucción, eliminación o menoscabo de su vegetación hidrófila nativa.” (Art. 10)*
- El Dictamen de Contraloría 048164 de 2016:  
Los Humedales declarados SP de C son áreas colocadas bajo protección oficial, para efectos del artículo 10, letra p), de la ley N° 19.300.

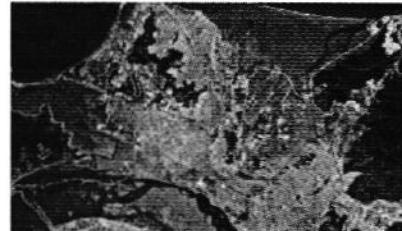


**OBSERVACIONES 14 a 19 letra a) y 21 letra a)**  
JUNTA DE VECINOS 12-B, LORENZO ARENAS 2, COMITÉ DEFENSA DEL HUMEDAL PAICAVI, JUNTA DE VECINOS 12-A LORENZO ARENAS 3, GABRIEL ROJAS JARA, RADIO LORENZO ARENAS, UNION COMUNAL DE JVV, CONSTANZA BRAVO, PRESIDENTE CONDOMINIO EL REMANSO, JORGE OLAVARRIA ORTIZ, VALLE ESCONDIDO



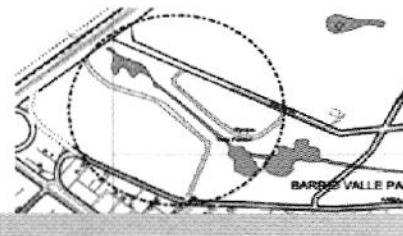
**ANALISIS:**

La definición de los sitios en la ERB obtenida por medios electrónicos e impresos no es concluyente, pero muestra intención normativa de colocar el área bajo protección oficial



**CONCLUSION:**

Ante la evidencia de intención de poner el área afecta bajo protección oficial, se concluye conveniencia de no perseverar en la proyección de las vías propuestas con el fin de no comprometer su pronto establecimiento como área protegida



**SUGERENCIA:**

**ACOGER**

**OBSERVACIONES**  
14 SEÑORA ANITA VIDAL BARRIENTOS, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS 12-B, LORENZO ARENAS 2 Y COMITÉ DEFENSA DEL HUMEDAL PAICAVI  
15 SEÑORA CONSTANZA B., COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y JUNTA DE VECINOS 12-A LORENZO ARENAS 3  
16 CONSTANZA B., COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y GABRIEL ROJAS JARA, RADIO LORENZO ARENAS FM 107.1  
17 CONSTANZA BRAVO, COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI  
18 CONSTANZA BRAVO, COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI  
19 COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y PRESIDENTE CONDOMINIO EL REMANSO, JORGE OLAVARRIA ORTIZ, VALLE ESCONDIDO

**b) TEMA/OBSERVACIÓN:**

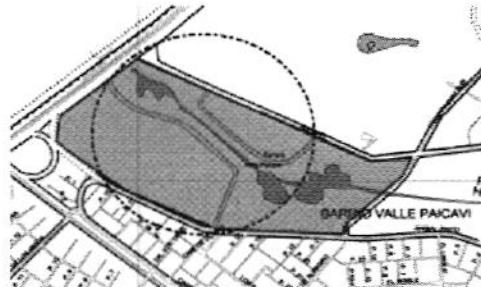
Polígono Valencia, Tucapel, Avda. Jorge Alessandri y Aníbal Pinto) usos de suelo de HE3 a AV.

ANALISIS:

No es materia de esta modificación

SUGERENCIA:

No corresponde acuerdo del Concejo al respecto



**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Karin, ¿algo más que agregar antes de comenzar con la votación?.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Sí, se hizo ingreso de un informe rectificadorio dado que cuando se hizo el primer informe no teníamos toda la información que está disponible, con fecha 3 de agosto, yo recibí por correo electrónico un dictamen de la Contraloría que está referido a los humedales que están reconocidos como sitios prioritarios en la estrategia de biodiversidad, en ese dictamen se alusión a la Ley 20.283 del año 2008 que se refiere a bosques nativos y fomento forestal en esta ley se incorporó un artículo, el artículo 17, que señala que se va a dictar un reglamento con el fin de proteger los humedales declarados sitios



prioritarios por la CONAMA, por otro lado se revisó la estrategia para la conservación de la biodiversidad, la estrategia nacional y regional, y en base a esta nueva información se puede establecer que hay una intención del legislador, ya formalizada, de proteger los humedales, por tanto, el análisis original que se había hecho de mantener las vías propuestas hoy día se rectifica sugiriéndose al Concejo no persistir en esta modificación, es decir, eliminar la proyección de las dos vías que se llaman Valle Paicaví Norte y Valle Paicaví Sur, dado de que existe ahora antecedentes que nos señalan un camino concreto para proceder a la pronta protección de este sector como humedal, el punto que queda por dilucidar si efectivamente en la estrategia regional este sector está considerado o no como sitio prioritario, porque lamentablemente la fuente que sería la página Web del Ministerio hay muchas versiones dicimiles sobre cuáles son efectivamente los sitios, pero, para poder remediar eso nosotros ya oficiamos al Ministerio de Medio Ambiente solicitando un listado oficial de los sitios prioritarios en la región, por tanto, que va a significar eso, por lo pronto se sugiere al Concejo eliminar del proyecto estas vías eso nos va a dar lugar a su establecimiento como sitio prioritario, si es que no estuviera hoy día se va a solicitar evidentemente la incorporación, si estuviera aplicaría por defecto la Ley 20.283 que tiene una ordenanza, esa ordenanza se llama decreto N° 82 del año 2011, esa ordenanza tiene un artículo bien importante que señala que en estas áreas, sitios prioritarios, está prohibido cortar, menoscabar, dañar o alterar la vegetación hidrófila, que eso de probarse que es un sitio prioritario ya sería aplicable, por otro lado, existe la obligación de que todos los proyectos que se realicen en esta área sean evaluados ambientalmente, por tanto, eso sería de aplicación inmediata pero va a depender de la respuesta que recibamos del Ministerio de Medio Ambiente respecto de si es o no un sitio prioritario, por lo pronto, la acción sugerida va concordante con lo que la lógica indica, la lógica indica que existe una intención de proteger normativamente este sector y ante ese hecho se presentó al Concejo eliminar esta modificación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Bueno, yo quería en esta misma línea la preocupación de proteger estos humedales que ya más de alguna vez nos han ilustrado la importancia de cada uno de ellos, hace un tiempo atrás se firmó un acuerdo, nos contó Karin, en la comisión de infraestructura, entre los Alcaldes que tiene humedales en su terreno como Concepción, Talcahuano, San Pedro y no sé si se me queda alguien, y Hualpén, yo quería proponer y se lo plantee a Karin pero hay que hacer un estudio, es congelar los permisos de edificación en la zona de los humedales y no permitir que se vuelvan a aprobar permisos de edificación en estos lugares, esto está quedando en acta y lo otro que propongo es que nos reunamos como Concejos, no solamente los Alcaldes, y que emitamos un acta en conjunto entre todas estas comunas y presionemos a nuestros parlamentarios para que se pongan las pilas con este tema, entonces comunicarnos con los colegas Concejales que tienen humedales en su sector y hacer una manifestación en conjunto, gracias.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

La verdad es que esta era una inquietud de todo el Concejo, yo me había informado de este tema de que este sitio fuera prioritario ambientalmente y la verdad me parece super bien de que se acoja, creo que hay que paralizar todo lo que se está construyendo ahí porque es lo que nos queda, nosotros teníamos todos los humedales del Río Andalién y ahora no existe ninguno y después nos sorprendimos cuando ya están construidos, la verdad hoy día estábamos preocupados junto con otros Concejales del ancho de las calles que se están viendo, pero aquí hay un común acuerdo como municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente si no está considerado como sitio prioritario por el Ministerio de Medio Ambiente ahí tenemos que todos unirnos también y luchar para que se considere un sitio prioritario este humedal de Concepción, eso señor Alcalde y acojo totalmente la petición de los vecinos.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Está pidiendo la palabra el Concejal Negrete.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Quiero hacer algunas consideraciones, la primera, obviamente esta modificación es un logro no solamente de los Concejales o de la profesional Asesora Urbanista, esto fue pedido no solamente por el Comité en Defensa del Humedal Paicaví, lo plantearon varias organizaciones, varios ciudadanos a través de medios de comunicación, redes sociales, varios Concejales lo plantearon, yo incluso lo planteé ya que viví mi infancia cercano al humedal Paicaví, por tanto yo evidentemente esta rectificación yo la voy a aprobar porque yo no quería que se generaran estas calles porque además lo planteé en la última comisión de infraestructura, incluso tuvimos la proyección, porque ustedes ven la parte más delgada del humedal Paicaví, en teoría lo que se proponía era que en la parte más delgada eso fuera de 30 metros ósea donde estaba más intervenido el humedal podía ser menos de 30 metros y la verdad no sé si ustedes han pasado por ahí, pero yo paso a diario por ahí, la verdad es que hoy tenemos una empresa de telecomunicaciones por el lado de Valle Escondido y por el lado de Aníbal Pinto tenemos el edificio de armas y tenemos el colegio que se va a construir que es la Inmaculada Concepción y la verdad es que yo no veo 30 metros, yo veo mucho menos, insistó yo voy a aprobar esta rectificación, porque con esta rectificación lo que va a pasar es que la modificación que se estaba planteando se deja sin efecto, pero obviamente no podemos quedarnos solo ahí, porque hoy al ser un terreno privado y al no existir algún tipo de defensa que es lo que podría pasar, lo que planteo es que ya no se van a hacer las calles pero hoy día perfectamente podrían seguir dándose más permisos de edificación, podría seguir ocurriendo que algunos podrían seguir cercando o construyendo, etc., etc., valoro que esto se rectifique y que no se van a hacer las vías, pero tenemos que hacer algo más y ahí yo comarto lo que dice el Concejal Monjes, normativamente desconozco como podemos hacerlo y no sé si se pueden paralizar efectivamente los permisos de edificación, pero Alcalde y Concejo yo quiero manifestar eso, está bien rectificamos y o se van a hacer estas vías, yo felicito a Karin respecto de este punto, que se revisó y se encontraron como podía mejorarse esto, pero aquí tenemos que tratar de paralizar porque o si no lo que en definitiva va a pasar es que no vamos a tener las calles y vamos a tener llenos de edificios y va a ser peor todavía y eso es lo que no quiero que pase.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Me sumo a las palabras de los Concejales y ha quedado constancia en este Concejo de nuestra preocupación por nuestros humedales, quiero saber la factibilidad de lo que plantea el Concejal Eguiluz de congelar las construcciones ahí, porque sería tremadamente importante, ahora con esta modificación se está tratando de evitar de que se construya en la ribera del humedal, sino aprobamos esto va a quedar a la merced de las inmobiliarias, excepto de que busquemos, como se dijo, un mecanismos para congelar o para no innovar como se quiera decir y me parece tremadamente importante lo que se ha señalado de este tema de los humedales, no sé quién podría contestar ahí.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

El congelamiento de permisos es un trámite bastante largo pero que si está dentro de nuestras facultades, por lo tanto, lo que yo sugeriría es que en primer lugar nosotros vamos a partir hoy día con el expediente de congelamiento porque como es largo el trámite lo primero es ingresar y lo importante es que se hace cuando el estudio se ha hecho situación en la que estamos hoy día, eso por un lado, por otro lado, va a ser altamente importante la respuesta que recibamos del Ministerio de Medio Ambiente porque si la respuesta del Ministerio de Medio Ambiente confirma lo que nosotros esperamos que sea cierto, que este es un sitio prioritario no se requeriría de congelamientos de permisos de edificación porque actuaría el decreto 82 del 2011 inmediatamente que como ese ya prohíbe alterar la flora hidrófila no hay posibilidad de hacer movimientos de tierra y además exige que cualquier iniciativa tiene que ser evaluada ambientalmente, por lo tanto vamos a hacer las dos cosas, que como les señale, ya solicitamos ante esta emisión nueva para nosotros, ya ingresamos el oficio al Ministerio de Medio Ambiente solicitando la lista.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Una última consulta, me parece super bien hacia el futuro, pero que pasa con las construcciones que ya están emplazadas, como se dijo, armas, la inmobiliaria MADESL y en Aníbal Pinto hay otros condominios, entonces que va a pasar con ellos que ya han ocupado parte de la ribera del humedal.



**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

De acuerdo a lo que señala la normativa vigente esos permisos siguen su curso, porque de zanjarse esta situación el alcance es metropolitano, por ejemplo todo el resto del canal que sale hasta el canal el morro va a afectar a las comunas de Hualpén y Talcahuano, y la situación en todas es lo mismo, la norma vigente les permiten a los que ya tienen autorización a continuar, las leyes se aplican así, supongo que ahí habrá más aspectos jurídicos pero ya están totalmente fuera del plan regulador, esta norma va a aplicar respecto al plan regulador de aquí para adelante, este conocimiento de las nuevas normas va a tener un efecto inmediato, por ejemplo hoy día la Dirección de Obras al recibir una nueva solicitud de permiso en el área va a tener que reaccionar en función de lo que hoy sabemos, es decir, que se detiene esto hasta que se declare sitio prioritario y si no es así habrá que proceder por la vía del congelamiento de los permisos para lo cual nosotros ya vamos a preparar los expedientes, piensen que esta información nos llegó el jueves pasado.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Nos quedan puntos por tratar, han intervenido todos, tiene la palabra el Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Gracias Alcalde, en virtud del artículo 79 letra h) de la Ley Orgánica de Municipalidades, solicito se me pueda informar por escrito y a todos los Concejales el listado actualizado a la fecha de hoy de todos los permisos de edificación aprobados y los que estén en tramitación y que hayan sido recepcionados por la Dirección de Obras Municipales lo voy a ingresar por escrito más tarde pero lo solicito, es que no es disidente Alcalde.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Vamos a empezar a votar, Señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En base a lo indicado anteriormente se sugiere si acoger esta modificación, votación Concejal Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta técnica de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.



**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Reitero mi solicitud de que sesionemos en conjunto con los Municipios que tienen humedales para mandar a apretar a los parlamentarios para que se pongan las pilas y que también se apliquen este mismo congelamiento de permisos en todas las construcciones que se estén haciendo en los humedales de la comuna y lógico que acojo la propuesta.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Arsmtrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Acojo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Boris Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor de la rectificación.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Obviamente que acojo y planteo que el tema de los humedales y todo lo que se refiere a Medio Ambiente estamos actuando después de los hechos, porque ya a esta altura son muy pocos los que quedan y según un asunto ambiental al que fui hay 27 humedales que ya están liquidados.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor de la rectificación.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor de la rectificación y espero que nuestros parlamentarios candidatos o en ejercicio se manifiesten en este tema muchas gracias.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Acojo la rectificación de Asesoría Urbana.

#### ACUERDO N° 40-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APRUEBA** OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: (1) SEÑORA ANITA VIDAL BARRIENTOS, PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS 12- B, LORENZO ARENAS 2, CONCEPCIÓN Y COMITÉ DEFENSA DEL HUMEDAL PAICAVI (2) POR SEÑORA CONSTANZA B., COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y JUNTA DE VECINOS 12-A LORENZO ARENAS 3; (3) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTANZA B, COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y GABRIEL ROJAS JARA, RADIO LORENZO ARENAS FM 107.1; (4) POR CONSTANZA B, COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y UNION COMUNAL DE JVV; (5) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CONSTANZA BRAVO, COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI; (6) OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMITÉ DEFENSA HUMEDAL PAICAVI Y PRESIDENTE CONDOMINIO EL REMANSO, JORGE OLAVARRIA ORTIZ, VALLE ESCONDIDO.

#### OBSERVACIÓN:

Rechazan la propuesta de establecer vías indicadas en la modificación B.3 vías ribereñas canal Ifarle, correspondientes a las vías propuestas con categoría de vía local valle Paicavi norte y Valle Paicavi sur. Como principales argumentos entre otros, se señala que la regulación entre el espacio privado y el área ribereña estaría ya resuelto por la exigencia de un porcentaje de transparencia del cierre de la propiedad privada, establecida en artículo 26 del PRC. Por otro lado, señalan que la materialización de estas vías promoverá la urbanización del terreno con la consiguiente pérdida del humedal.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Egiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En relación a este tema en el punto N° 19 letra b) habiéndose analizado los antecedentes se puede decir que las observaciones no están dentro de las modificaciones del presente proyecto por lo que no corresponde acuerdo del Concejo Municipal, pasamos al N° 20, observaciones presentadas por el arquitecto de la Inmobiliaria Target Investment Ltda., habiéndose hecho el análisis y en base a lo anterior se sugiere no acoger esta observación ya que la modificación propuesta responde a un aspecto observado, corresponde votación del N° 20.

20 OBSERVACIONES	SEÑOR PABLO BOLGERI CONDEMARIN, ARQUITECTO INMOBILIARIA TARGET INVESTMENT LIMITADA
a) TEMA/OBSERVACIÓN:	- ACTUALIZACIÓN DE LA PLANIMETRÍA: ajustar la delimitación de la zona PP a fondos de sitios y/o curvas de nivel, específicamente para el sector La Virgen, entre las calles La Virgen y Nonguén.
ANALISIS:	- delimitación más precisa de las zonas PE y PP ya se llevó a cabo según se indica en la Memoria de la Modificación
SUGERENCIA:	No acoger
b) TEMA/OBSERVACIÓN:	- Especificar zona PP art 45 del PRC que "son compatibles los proyectos habitacionales cuyos terrenos se emplacen parcialmente en zona PP y en otras zonas en que se permita el uso residencial, siempre y cuando se respete el 70% de área libre de la zona PP como parte de las áreas verdes o de esparcimiento que complementen el proyecto"
ANALISIS:	No es materia de esta modificación
SUGERENCIA:	No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Karin, algo que agregar al punto N° 20.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

No, solamente que aquí se hizo la modificación de acuerdo a las normas que tenemos vigentes hoy día y que nunca en el proyecto de modificación no se planteó ningún cambio de uso de suelo para este sector, por lo tanto, la observación como les decía al principio nos parece totalmente válida y la vamos a trabajar en los términos que se señalan ahora, no está contenido en el proyecto de modificaciones, por tanto, no corresponde el pronunciamiento.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación entonces, estamos en la 20 a), que es la propuesta de la Inmobiliaria y no se acoge.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta presentada por Asesoría Urbana.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

En contra de la propuesta de la Inmobiliaria.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

En contra de la Inmobiliaria.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor.

#### ACUERDO N° 41-7-2017- CE

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta con observaciones presentadas por señor Pablo Bolgeri Condemarin, Arquitecto Inmobiliaria Target Investment limitada; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**RECHAZA OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEÑOR PABLO BOLGERI CONDEMARIN, ARQUITECTO INMOBILIARIA TARGET INVESTMENT LIMITADA.**

#### OBSERVACIÓN:

Se refiere a la modificación correspondiente al punto E, actualización de la planimetría. Propone ajustar la delimitación de la zona PP ajustándolo a fondos de sitios y/o curvas de nivel, específicamente para el sector La Virgen, entre las calles La virgen y Nonguén. La fundamentación expuesta es la necesidad de entregar información cierta con el fin de garantizar las condiciones de desarrollo de los proyectos y así promover la consolidación del Barrio La Virgen.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Fariás, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En relación al punto 20 b) se puede establecer que las observaciones hacen referencia a aspectos que no son materias del presente proyecto de modificación por lo que no corresponde acuerdo del Concejo Municipal, pasamos al N° 21, observaciones presentadas por el Sr. Rodrigo Díaz de la Historia Arquitectónica de Concepción, Patrimonio Industrial BíoBío, su carta plantea lo siguiente, su carta presentan modificaciones a las vías sobre el humedal Paicaví sin mayores medidas de mitigación en sus márgenes, estas modificaciones alteran el ecosistema natural de las zonas de los humedales, habiendo efectuado el análisis y de acuerdo al informe rectificado a cada uno de los Concejales se sugiere si acoger esta modificación, en votación, Concejal Troncoso.

21 OBSERVACIONES SEÑOR RODRIGO DÍAZ, HISTORIA ARQUITECTÓNICA DE CONCEPCIÓN, PATRIMONIO INDUSTRIAL BÍO BÍO

- a) **TEMA/OBSERVACIÓN:** - Se proyecta vías sobre el humedal Paicaví sin medidas de mitigación en sus márgenes - se alterarán el ecosistema natural de las zonas de humedales.

**ANALISIS:**

- las vías propuestas se emplazan terrenos HE3
- orientación para el urbanizador de los terrenos afectados para su ejecución
- de no mediar esta indicación en el PRC el propietario tiene libertad de proponer la vialidad
- amplía la superficie destinada a vía

**SUGERENCIA:**

No acoger



21 OBSERVACIONES SEÑOR RODRIGO DÍAZ, HISTORIA ARQUITECTÓNICA DE CONCEPCIÓN, PATRIMONIO INDUSTRIAL BÍO BÍO

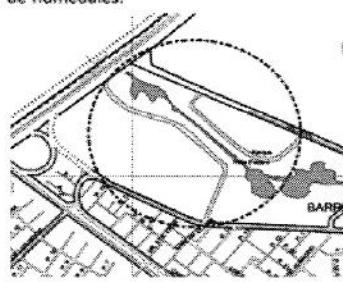
- a) **TEMA/OBSERVACIÓN:** - Se proyecta vías sobre el humedal Paicaví sin medidas de mitigación en sus márgenes - se alterarán el ecosistema natural de las zonas de humedales.

**ANALISIS:**

- Dado la intención de protección demostrada en el documento y planos de trabajo de la Estrategia Nacional y Regional de Biodiversidad
- Considerando ley 20.283 de 2008 y Dº 82 de 2011 ambos Ministerio Agricultura
- Se concluye conveniente de no perseverar en la proyección de las vías propuestas con el fin de no comprometer su pronto establecimiento como área protegida

**SUGERENCIA:**

Acoger





21 OBSERVACIONES	SEÑOR RODRIGO DÍAZ, HISTÓRIA ARQUITECTÓNICA DE CONCEPCIÓN, PATRIMONIO INDUSTRIAL, BIO BIO
<b>b)</b> TEMA/OBSERVACIÓN:	Se proyecta vías sobre el Humedal Andalién para extender Barrio Valle Noble
ANALISIS:	Se reconoce 2 tramos para vía Conexión Nonguén Andalién y no proyecta nueva vialidad.
SUGERENCIA:	No acoger
<b>c)</b> TEMA/OBSERVACIÓN:	modificaciones adolece de una visión integral de ciudad, no integran propuestas y visiones, no espera los resultados de la modificación del PRMC. - proyección de vías implica un beneficio para los propietarios actuales - no considera el establecimiento de zonas típicas - no consideran solución a problemas tales como articulación entre uso de suelo y vialidad, tendido aéreo de redes de energía y telecomunicación, transporte público y sistemas interconectados de áreas verdes - propone un listado de inmuebles con el fin de que sean incorporadas como Inmuebles de Conservación Histórica.
ANALISIS:	No es materia de esta modificación
SUGERENCIA:	No corresponde acuerdo del Concejo al respecto

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta presentada por Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

A favor.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Yo estoy de acuerdo con las observaciones presentadas por Rodrigo Díaz, pero cuyo punto central es que trabajaron dos arquitectos ahí y que tenían el timbre en el documento, ahí se obvio eso, no es detalle porque son dos arquitectos, así es que yo acojo lo que dicen los arquitectos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor de la propuesta técnica.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor de la propuesta.

**ACUERDO N° 42-7-2017- CE**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; carta con observaciones presentadas por señor Rodrigo Diaz, historia Arquitectónica de Concepción, patrimonio industrial Bío Bío; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**APRUEBA OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEÑOR RODRIGO DIAZ, HISTORIA ARQUITECTÓNICA DE CONCEPCIÓN, PATRIMONIO INDUSTRIAL BIO BIO**

**OBSERVACIÓN:**

Las modificaciones plantean proyección de vías sobre el humedal Paicaví sin mayores medidas de mitigación en sus márgenes. Estas modificaciones alterarán el ecosistema natural de las zonas de humedales.

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora y Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste.*

**ACUERDO N° 43-7-2017- CE**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del dia de hoy; carta con observaciones presentadas por señor Rodrigo Diaz, historia Arquitectónica de Concepción, patrimonio industrial Bío Bío; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**RECHAZA OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SEÑOR RODRIGO DIAZ, HISTORIA ARQUITECTÓNICA DE CONCEPCIÓN, PATRIMONIO INDUSTRIAL BIO BIO**

**OBSERVACIÓN:**

*El solicitante señala que la modificación propone la proyección de vías sobre el Humedal Andalién para extender Barrio Valle Noble.*

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Héctor Muñoz Uribe, Jaime Monjes Farias, Joaquín Eguiluz Herrera, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, Boris Negrete Canales, y Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste. Rechaza la Concejal Patricia García Mora.*



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

En relación a este punto la letra d) la solicitante señala que la modificación promueve la edificación de vías sobre el humedal Paicaví para extender barrio Valle Noble, efectuado el análisis y en base a lo anterior se sugiere no acoger esta observación, corresponde votación.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Aquí corresponde una aclaración, la observación lamentablemente no se puede entender porque la observación dice se proyecta vías sobre humedal andalién en el sector del Valle del Andalién para cerciorarnos de lo que estamos haciendo no está relacionado con esto se señala en el análisis, en esta modificación no se está proyectando ninguna vía en el sector del andalién, lo que se está haciendo es reconocer una situación de la planimetría, en el costado izquierdo de la imagen ustedes pueden ver como estaba inicialmente proyectadas las vías, en el año 2004, en el costado derecho se ve como esta urbanización se construyó y la modificación consiste en reconocer la diferencia entre ambas imágenes y corregir el plano, por lo tanto, no se está proyectando una nueva vía, según nuestros antecedentes hay en el plan de los sitios prioritarios indicado un humedal pero está más hacia el oriente y nuestro Plan Regulador lo reconoce como zona PP que está más lejos de aquí, por lo tanto se sugiere no acoger, porque no hay como responder porque la observación no corresponde a la modificación.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Gracias, una consulta, entonces esas no son vías proyectadas, es solo una actualización.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Esta al sur de General Bonilla que es la que va a unir en el futuro Camino a Nonguen con General Bonilla, este tramo todavía no existe, porque esta General Bonilla y Collao y lo que se está rectificando es la diferencia entre esto y esto, por lo tanto, queda en el mismo lugar y se reconoce esta que se construyó hace muchos años.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Alcalde una consulta entonces acá no correspondería votar.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Es que saben lo que pasa, es que en las observaciones las modificaciones de las calles a la que alude esta persona, la calle se nombra, se tiene que poner bajo la consideración del Concejo, porque si yo les dijera no corresponde la materia sería dejarlo fuera de la consideración de ustedes y este proceso se ha hecho con ese rigor de transparencia, puede ser que yo estime que no corresponde, pero opte por presentarles la observación y que la conozcan en todas sus dimensiones.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

A favor de la propuesta de Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariñas.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Acojo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

A favor.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Yo nuevamente digo que yo acojo totalmente la propuesta de la Historia Arquitectónica de Concepción Patrimonio Industrial del Bío Bío, rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

A favor.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

A favor de la propuesta técnica.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

A favor de la propuesta técnica.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

La letra c, d, e, f y g, habiendo hecho el análisis correspondiente de estos antecedentes se puede establecer que estas observaciones tienen referencias a aspectos que no son atingentes al presente proyecto de modificación, por lo que no corresponde acuerdo del Concejo Municipal, tenemos finalmente la carta N° 22 presentada por Don Carlos Enrique Plasencio, Vicepresidente del CCOSOC quien señala total conformidad con las observaciones y con la modificación al Plan Regulador, continuando con el informe técnico que habiéndose pronunciado el Concejo Municipal aprobando a las proposiciones y observaciones presentadas corresponde que en todo lo demás de lo informado y expuesto al Concejo Comunal de la Sociedad Civil y a los vecinos de Concepción y según la normativa vigente corresponde aprobar la 13º Modificación del Plan Regulador de Concepción en lo general.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

En votación, señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejala Troncoso.



**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

A favor de la propuesta presentada por Asesoría Urbana.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Muñoz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.....

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Tiene la palabra el Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

De todas las votaciones no se dijo el resultado, de ninguna de las que votamos, entonces me gustaría antes de votar si pudieran darnos el resultado de las votaciones.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Todas cumplen el quorum.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Ósea se aprobaron todas.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Señor Secretario.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal, todas cumplen el quorum necesario, Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Farías.**

Rechazo.

**Srta. Concejala de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.**

Podría la Asesora Urbana, volver a explicar que vamos a votar ahora, por favor, y que se explique que no tiene que ver los rechazos de que se pudiesen haber tenido en alguno de los puntos anteriores, porque creo que hay una confusión.



**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Lo que señaló el Secretario Municipal fue el resultado de las votaciones que acaban de hacer, en todos los casos que se hizo sugerencia del equipo técnico fue aprobada y eso significa que de acuerdo a estas indicaciones se daría por aprobado el proyecto de Modificación del Plan Regulador, porque las observaciones fueron analizadas.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

No es que se este desechariendo lo que ustedes ya votaron en cada uno de los puntos.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.**

Entonces este punto esta demás.

**Sra. Asesora Urbanista de Concepción, Doña Karin Rudiger Canaan.**

Se tiene que someter a la votación, lo que pasa es que recuerden que en algún momento al inicio de este proceso ustedes votaron sobre el proyecto que, para autorizar el inicio del trámite de aprobación, ustedes votaron eso, pero la ordenanza dice que se somete a la aprobación del Concejo el proyecto, así es que tienen que votar sobre la aprobación del proyecto.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.**

Están en votación los Concejales y Concejalas.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Monjes.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Jaime Monjes Fariás.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Eguiluz.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.**

Rechazo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Armstrong.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Emilio Armstrong Delpin.**

Apruebo.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Paulsen.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Negrete.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.**

Aquí hay varias cosas dentro de las modificaciones, si nosotros aprobamos vamos a eliminar las vías que en definitiva para mí es como el único... yo rechace varias veces y dentro de las cosas que yo quería que se cambiaron y probablemente fue la única que logramos cambiar y quizás en ese se pueden interpretar ustedes, de las cosas que ustedes querían que se cambiaron fue la única fue respecto al humedal Paicaví, que se eliminaron las vías propuestas, por tanto en base a eso a mí me gustaría que eso se mantuviera, ahora si nosotros rechazamos en este caso la modificación en general, esas vías también se eliminarían porque no existían antes, lo están proponiendo ahora, en base a ese sentido y siendo el único punto que yo rechace o quería que se cambiara en el único logro y rechazando eso también se eliminarían, yo voy a rechazar porque voy a mantener la votación que tuve respecto a todos los puntos.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal García.

**Sra. Concejala de Concepción, Doña Patricia García Mora.**

Rechazo total de este proyecto y señalar nuevamente, no me voy a cansar en señalar esto la urgencia que significa para nuestro planeta preservar el tema de la naturaleza, así es que rechazo y ojalá que aunque tengamos los edificios más hermosos la naturaleza igual se cobra.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Iturra.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.**

Apruebo.

**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Concejal Trostel.

**Sr. Concejal de Concepción, Don Ricardo Trostel Provoste.**

Solicitando que lo antes posible se vea el tema del congelamiento de las edificaciones en el sector del Valle de Paicaví, e insistiendo y exigiendo que comience lo antes posible la 14º Modificación del Plan Regulador que vean los temas realmente de fondo y que sea la más participativa que haya tenido Concepción, Apruebo.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Señor Presidente.

**Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

A favor, habiéndose dado cumplimiento a la convocatoria de este Concejo Extraordinario, con votación 7 a favor y 3 rechazos, se levanta la sesión.

**ACUERDO N° 44-7-2017- CE**

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria N° 7 del día de hoy; los oficios N° 174 del 3 de agosto y N° 175 de fecha 9 de agosto de Asesor Urbanista remitiendo Informes técnicos; la Comisión de Concejo Municipal de Urbanismo e Infraestructura N° 8 de fecha 3 de agosto de 2017; el artículo 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción; lo establecido en el artículos, 65º letra y 79º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, adoptó el siguiente ACUERDO:

**APRUEBA 13º MODIFICACION DEL PLAN REGULADOR DE CONCEPCIÓN EN CONSIDERACIÓN AL INFORME TECNICO, INFORMTE TECNICO RECTIFICADO, PROPOSICIONES Y OBSERVACIONES EXPUESTAS Y ACORDADAS EN LA PRESENTE SESIÓN.**

*El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Álvaro Ortiz Vera y de los Concejales Fabiola Troncoso Alvarado, Jaime Monjes Fariás, Christian Paulsen Espejo-Pando, Emilio Armstrong Delpin, y Alex Iturra Jara, Ricardo Tróstel Provoste. Rechazan los Concejales; Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Boris Negrete Canales, Patricia García Mora.*



  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
AOV/PI/clv/mpp  
ID DOQ:



[www.concepcion.cl](http://www.concepcion.cl)